



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA **Nº 19.034**

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Dr. ERNESTO ROBERTO SAMSON
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION

Dr. PABLO ROBBIO SARAVIA
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO

Dr. LUIS MARÍA ZONE LARDIES
DIRECTOR GENERAL

Salta, Miércoles 27 de Marzo de 2013

Año C I V	EDICIÓN DE 68 PÁGINAS	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 5048379
APARECE LOS DÍAS HÁBILES	TIRADA 250 EJEMPLARES	
Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar / E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar Horario de Atención al Público: Días Hábiles: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.		
Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: Avda. Dr. Bernardo Houssay s/n Of. Comercial 1º Piso Local Nº 5 - Tel/Fax: 4963229 - E-mail: boletinoficialcjud@yahoo.com.ar Horario de Atención al Público: Días Hábiles: Lunes a Viernes de 8,30 a 12,30 hs.		
Ley 4337		
ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.		
ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.		

TARIFAS

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras

RESOLUCION M.G. N° 674/2011

SECCION ADMINISTRATIVA	Precio p/una Publicación	
Concesión de Agua Pública	\$	50.-
Remate Administrativo	\$	60.-
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$	60.-
SECCION JUDICIAL		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$	60.-
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$	50.-
SECCION COMERCIAL		
Avisos Comerciales	\$	60.-
Asambleas Comerciales	\$	40.-
Estado/s Contable/s (Por cada página)	\$	180.-
SECCION GENERAL		
Asambleas Profesionales	\$	35.-
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$	25.-
Avisos Generales	\$	50.-
Excedente por palabra	\$	0,20
II - SUSCRIPCIONES	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	\$ 300.-	\$ 180.-
(*) Página Web	\$ 250.-	\$ 150.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 400.-	\$ 250.-
(*) Via e-mail (Sección Legislativa)	\$ 150.-	-.-
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	\$ 5.-	\$ 7.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág.	De 100 a 200 pág.
Separatas	\$ 20.-	\$ 30.-
	\$ 40.-	\$ 40.-
IV - FOTOCOPIAS	Simples	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.	\$ 0,20	\$ 2.-
V - COPIAS DIGITALIZADAS	Simples	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	\$ 0,20	\$ 2.-
VI - ARANCEL		
Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial Resolución N° 269/10	\$ 5.-	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan. Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

S.G.G. N° 888 del 21/03/13 - Interinato del Señor Vicepresidente de la Cámara de Senadores, D. Mashur Lapad a cargo del Mando Gubernativo de la Pcia.	730
S.G.G. N° 889 del 21/03/13 - Asume su Titular el Mando Gubernativo de la Pcia.	731
M.G. N° 890 del 25/03/13 - Ley N° 7697 de Primarias Abiertas, Simultáneas y Obligatorias - Aportes Públicos de Campaña - Publicidad	731
M.G. N° 892 del 25/03/13 - Convoca a Elecciones Primarias, Abiertas, Simultáneas y Obligatorias a todos los partidos Políticos, Frente Electoral y Agrupaciones Municipales	735
M.G. N° 894 del 25/03/13 - Convoca al Cuerpo Electoral de los Dptos. de la Provincia para el día Domingo 10 de Noviembre de 2013 para elegir representantes ante las Cámaras Legislativas de la Pcia. y Concejales Municipales	737

DECRETOS SINTETIZADOS

M.S.P. N° 891 del 25/03/13 - Designa personal temporario - Sr. Víctor Octavio Rodríguez	739
S.G.G. N° 893 del 25/03/13 - Comisión de Servicios - Dra. Carolina María Cortez	740

RESOLUCION DELEGADA

M.Ec. Infr. y Serv. Publ. N° 155D del 21/03/13 - Carta de Servicios del Ente Regulador de los Servicios Públicos	740
---	-----

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

M.S.P. N° 145D del 20/03/13 - Beneficios Jubilatorios - Dr. César Augusto Rolando Aguirre	743
M.S.P. N° 146D del 20/03/13 - Acepta renuncia - Dra. Raquel Alejandra Musa	743
M.S.P. N° 147D del 20/03/13 - Acepta renuncia - Lic. Marta del Milagro González	743
M.S.P. N° 148D del 20/03/13 - Beneficios Jubilatorios - Sra. Alejandra Domínguez	743
M.S.P. N° 149D del 20/03/13 - Beneficios Jubilatorios - Sr. Juan Carlos Gamboa	743
M.S.P. N° 150D del 20/03/13 - Beneficios Jubilatorios - Sra. Carlota Aldapi	744
M.S.P. N° 151D del 20/03/13 - Licencia por Estudio - Dr. Carlos Alberto Engel	744

RESOLUCION

N° 100033119 - Ministerio Público N° 10566/13	744
---	-----

ACORDADA

N° 100033130 - Corte de Justicia de Salta - N° 11364/2013	745
---	-----

LICITACIONES PUBLICAS

N° 100033135 - Ministerio Público N° 05/2013	746
N° 100033134 - Ministerio Público N° 04/2013	747

Pág.

N° 100033131 - Secretaría de Procedimientos de Contrataciones - M.S.P. N° 53/13	1747
N° 100033129 - Secretaría de Procedimientos de Contrataciones - M.S.P. N° 51/13	1747
N° 100033128 - Secretaría de Procedimientos de Contrataciones - M.S.P. N° 52/13	1748
N° 100033123 - Hospital Público de Gestión Descentralizada Dr. Arturo Oñativia - N° 004/13	1748
N° 100032885 - UCEPE Salta - Ministerio de Educ. de la Nación - Dirección de Infraestructura - N° 10/13	1749

CONTRATACIONES DIRECTAS

N° 100033133 - Servicio Penitenciario de la Pcia. de Salta N° 54/13	1749
N° 100033116 - Dirección de Vialidad de Salta - N° 29/2013	1749

CONCURSOS DE PRECIOS

N° 100033138 - Ministerio de Salud Pública N° 04/2013	1750
N° 100033122 - Ministerio de Salud Pública N° 03/2013	1750
N° 100033115 - Dirección de Vialidad de Salta - N° 11/2013	1750

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

N° 400002975 - Bruno Sandro Silvi y Susana Sofia Silvi - Margen Derecha - Rio del Valle - Expte. N° 34-237.601/12	1751
N° 400002946 - Federico Alejandro Casas Ledesma - Expte. N° 0090034-224044/12 - Cat. N° 442 - Dpto. La Viña, Rio La Viña, Margen Izq. Toma El Tunal, Acequia Comunera La Costa	1751
N° 100033023 - Zato D'Andrea, María Alejandra - Expte. N° 34-181.553/2003-1001 - Inmueble Catastro N° 4205 Dpto. Chicoana	1751

AVISOS ADMINISTRATIVOS

N° 100033140 - Secretaría de Recursos Hídricos - Línea de Ribera - Expte. N° 34-67.975/12 - Rio San Antonio Inmueble Catastro N° 803 - Dpto. San Carlos	1752
N° 100033132 - Aguas del Norte - Co.S.A.ySa. Circular Aclaratoria de la Lic. Pub. N° 10/13	1752
N° 100033118 - Secretaría de Recursos Hídricos - Línea de Ribera - Expte. N° 34 8038/12 - Rio San Lorenzo - Inmueble Catastro N° 166.523 - Dpto. Capital	1752

Sección JUDICIAL

SENTENCIA

N° 100033139 - Cuenca Fabio Jesús - Expte. N° 850/12 - Tartagal	1753
---	------

EDICTOS DE MINA

N° 100033027 - Corriente I - Dpto. Los Andes - Distrito Tolar Grande - Lugar Taca Taca - Expte. N° 19.694	1753
N° 100032982 - Lince - Dpto. Los Andes - Expte. N° 21.185	1753
N° 100032981 - Chinchilla Uno - Dpto. Los Andes - Expte. N° 21.186	1753
N° 100032888 - Teresa - Dpto. Los Andes - Distrito Salar de Rio Grande - Expte. N° 20.072	1754
N° 100032882 - Guadalupe Norte - Dpto. Los Andes - Lugar Salar de Rio Grande - Expte. N° 20.423	1754

SUCESORIOS

Pág.

N° 400002980 - Arratia González, René - Portanda Jiménez, Filiberta - Expte. N° 31.905/99	1754
N° 400002978 - Bonifacio, Antonio y Martínez, Inés del Carmen - Expte. N° 76827/03	1755
N° 400002977 - Maza, Carmen Rosa - Expte. N° 390116/12	1755
N° 400002974 - Martínez, Alejandro Luis - Ale, María Ana - Expte. N° 144.477/05	1755
N° 400002973 - Rodríguez, Teresita Ramona - Expte. N° 406.873/12	1755
N° 400002972 - Arias, Ricardo - Expte. N° 414.521/12	1755
N° 400002971 - Alarcón, Francisco; Valdez, Juan José - Expte. N° 2-410.449/12	1756
N° 400002968 - Rosa Antonio Joaquín, Ibarra Teresa Rafaela - Expte. N° 399501/12	1756
N° 400002967 - Vásquez Moya, Valerio - Expte. N° 411420/12	1756
N° 100033127 - Piorno Gabriel Lorenzo - Expte. N° 13616/11	1756
N° 100033120 - Escalante Trujillo, Julio Grover - Expte. N° 2 406.471/12	1756
N° 100033114 - Armella, Héctor Benjamín - Expte. N° 409348/12	1756
N° 100033113 - Roldan María Esther - Expte N° 335034/10	1757
N° 100033111 - Osan, Delicia María Fanny - Expte. N° 415.442/12	1757
N° 400002965 - Cisneros, Marcelino - Albares, Constancia Elva - Expte. N° 344.298/11	1757
N° 400002964 - Porcel, Raúl Héctor - Expte. 376385/11	1757
N° 400002963 - Contreras Blanca Norma - Expte. N° 21.698/12	1757
N° 400002962 - Manuel Gumersindo Valdez y de Gilba Lizondo - Expte. s/n°	1758
N° 400002959 - Tanjilevich, Guillermo Miguel - Sales, Lorenza - Expte. N° 410204/12	1758
N° 400002958 - Espin Ciriaco Eleuterio - Expte. N° 2-364670/11	1758
N° 400002956 - Fuentes, Alejandro - Expte. N° 402.265/12	1758
N° 100033098 - Ángel Nallib y Álvarez, Lutgarda - Expte. N° 16.267/05 - Tartagal	1758
N° 400002953 - Garrido López, María Inés - Expte. N° 408.254/12	1758
N° 400002951 - Guitian, Daniel - Expte. N° C-12.715/98	1759
N° 400002950 - Chocobar, Ramón Roque - Expte. N° 288.198/9	1759
N° 100033094 - Serrudo Nicolás Florentín - Expte N° 1-392.082/12	1759

REMATE JUDICIAL

N° 100033078 - Por Federico Zelarayan - Juicio Expte. N° 341.633/11	1759
---	------

EDICTO DE QUIEBRA

N° 100033063 - Monserrat María Magdalena Quiebra (Pequeña) - Expte. N° 415.394/12	1760
---	------

CONCURSO PREVENTIVO

N° 100033074 - Salnet S.A - Expte. N° 418.178/12	1760
--	------

EDICTO JUDICIAL

N° 400002957 - Credit S.R.L. - c/Saravia, Carlos Adolfo - Expte. N° 401.837/12	1760
--	------

Sección COMERCIAL**CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

N° 400002976 - Grupo Esparta S.A.	1761
--	------

ASAMBLEAS COMERCIALES

Pág.

N° 100033100 - EDESA, para el día 16/04/13	1762
N° 100033092 - Diagnosta S.A.	1762

AVISOS COMERCIALES

N° 400002979 - Equipos Eléctricos Salta S.A. - Designación de Directorio	1763
N° 400002970 - Ramaditas del Zenta S.A. - Inscripción de Directorio	1763
N° 400002969 - Ramón Tuma S.A. - Inscripción de Directorio	1763
N° 100033137 - Hermanas Velásquez SRL - Modificación de Contrato Social	1764
N° 100033126 - Somatri S.A. - Designación de Director Titular y Director Suplente	1764

Sección GENERAL**ASAMBLEAS**

N° 100033136 - Cooperativa de Provisión y Servicios de Productores y Comerciantes de Frutas, Hortalizas y Afines de Salta - Ltda., para el día 25/04/13	1765
N° 100033125 - Asociación Mutual de Trabajadores Municipales de Orán - A.MU.TRA.M.O, para el día 30/04/13	1765
N° 100033124 - Centro Policial de Socorros Mutuos Sargento Suárez, para el día 30/04/13	1765
N° 100033121 - Club Social, Cultural Atlético San Ramón - Rosario de la Frontera, para el día 26/04/13	1766
N° 100033117 - Club Social de los Abuelos de Salta, para el día 26/04/13	1766
N° 100033112 - Sociedad Mutual Ferroviaria de Embarcación, para el día 29/04/13	1766
N° 400002961 - Federación Argentina de Bachilleratos Humanistas Modernos, para el día 13/04/13 Hs. 09,00	1767

RECAUDACION CASA CENTRAL

N° 100033141 - Del día 26/03/13	1767
---------------------------------------	------

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

N° 400002981 - Del día 26/03/13	1767
---------------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 21 de Marzo de 2013

DECRETO N° 888

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la ausencia del señor Gobernador de la Provincia; y,

CONSIDERANDO:

Que el señor Vice Gobernador de la Provincia se encuentra fuera de la misma y en virtud a lo establecido por el Artículo 146 de la Constitución de la Provincia, corresponde que el Poder Ejecutivo Provincial sea ejercido por el Vice Presidente Primero del Senado.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Pónese interinamente a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia, al señor Vice Presidente Primero de la Cámara de Senadores, D. Mashur Lapad, a partir del día 21 de marzo de 2013 y mientras dure la ausencia del que suscribe.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

Salta, 21 de Marzo de 2013

DECRETO N° 889

Secretaria General de la Gobernación

VISTO el regreso a nuestra Provincia del que suscribe, a partir del 21 de marzo de 2013; y,

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Queda asumido el Mando Gubernativo de la Provincia, por parte del que suscribe, a partir del 21 de marzo de 2013.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación,

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

Salta, 25 de Marzo de 2013

DECRETO N° 890

Ministerio de Gobierno

VISTO: la Ley N° 7697 de Primarias Abiertas, Simultáneas y Obligatorias, y

CONSIDERANDO:

Que esta administración, en el marco de implementación de la reforma política, ha propiciado

desde su comienzo, a través de múltiples acciones, la aprobación de la referida ley, en ejercicio de sus facultades de iniciativa parlamentaria;

Que específicamente, el Título X de la referida ley, concerniente a Campaña Electoral, requiere -tal como lo manda la norma-, de una adecuada reglamentación de sus preceptos, a los fines de su efectiva aplicación, tanto por el Poder Ejecutivo Provincial como por el Tribunal Electoral;

Que, consecuentemente, corresponde al Poder Ejecutivo dictar, mediante el respectivo instrumento legal la pertinente reglamentación en uso de las atribuciones constitucionales previstas por el Artículo 144 inciso 4) de la Constitución de la Provincia;

Que, en particular, resultan sujetas a reglamentación las dos clases de partidas previstas por el artículo 41 de la ley de marras; ellas son: Aporte Público de Campaña y Publicidad Electoral Oficial;

Que en relación al Aporte Público de Campaña, la ley dispone en su artículo 42 que el mismo será distribuido dividiendo el monto de la partida presupuestaria y asignando tanto para las Primarias como para las Generales un 50% igualitario y el otro 50% en forma proporcional; en consecuencia, del propio texto legal surge claramente la efectiva vigencia de dicho aporte para ambas elecciones;

Que, en cambio, respecto de la Publicidad Electoral Oficial la ley no la ha instituido para ambas elecciones, delegando en la Reglamentación el modo de distribución de esa partida (art. 43); sin haber previsto, además, la división de la misma para las Primarias y Generales, resultando por ello también claro, que los fondos para la Publicidad Electoral Oficial, únicamente son aplicables para las elecciones generales; por lo tanto, la publicidad electoral en las elecciones Primarias correrá por cuenta de las listas y fuerzas políticas intervinientes, pudiendo al efecto utilizar los Aportes Públicos de Campaña, pues no rige en tales Primarias la prohibición de la contratación individual de la publicidad electoral;

Que por el contrario, tal prohibición debe aplicarse plenamente durante las Elecciones Generales, respecto de las cuales el citado artículo 43 de la Ley la consagra de modo expreso, como lógica consecuencia de la previa distribución de la partida correspondiente a Publicidad Electoral Oficial, cuyo pago está a cargo del Estado Provincial;

Que la mencionada facultad reglamentaria debe ser ejercida dentro del marco previsto por la ley y con una prudente antelación, estableciendo los pormenores y detalles necesarios para su efectiva aplicación, posibilitando que, una vez iniciado el proceso electoral, el mismo pueda continuar regularmente y sin dilaciones durante el camino que, concluirá, una vez realizados los comicios, con la entrega en acto público de los diplomas a aquellos ciudadanos que fueren proclamados electos;

Que de esa manera, se renovarán democráticamente los cargos electivos de legisladores y concejales, permitiendo que él cuerpo electoral elija con la más absoluta libertad, respetando adecuadamente sus derechos cívicos;

Que constituye una muestra cabal de ello, la puesta en funcionamiento del voto con boleta electrónica aplicado en el marco del uso de las nuevas tecnologías, sistema que en un comienzo fue gradual, en forma de experiencia piloto, luego rigió en una porción importante de departamentos y municipios y finalmente fue satisfactoriamente corregido y mejorado por la justicia electoral; por lo tanto, puesto convenientemente a punto y perfeccionado, debe aplicarse en las próximas elecciones en toda la provincia, por imperio de la mencionada ley;

Que han sido escuchadas las distintas fuerzas políticas con actuación en este distrito electoral, mediante varias reuniones con sus apoderados y dirigentes, efectuadas en la cartera de Gobierno;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

TITULO I

Disposiciones Generales

Artículo 1º.- Objeto. Regláméntase el Título X, "Campaña Electoral" de la ley de Primarias Abiertas, Simultáneas y Obligatorias N° 7697, conforme se establece en el presente decreto.

Artículo 2º.- Competencia. Los Aportes Públicos de Campaña previstos en las partidas correspondientes de las respectivas Leyes de Presupuesto General de la Provincia, serán distribuidos y abonados tanto en las elecciones primarias como en las generales por el Tribunal Electoral Provincial.

La Publicidad Electoral Oficial, la distribuirá el Tribunal Electoral sólo para las elecciones generales y será abonada por el Poder Ejecutivo Provincial.

TITULO II

Aportes Públicos de Campaña

Capítulo I

Elecciones Primarias

Artículo 3º.- Forma. Los Aportes Públicos de Campaña para las elecciones primarias son divididos conforme a la ley en dos partes iguales. Un cincuenta por ciento (50%) se distribuirá, entre todas las listas intervinientes cuya oficialización fuere confirmada por el Tribunal Electoral, y el otro cincuenta por ciento (50%) entre los partidos políticos, frentes electorales y agrupaciones municipales, de acuerdo a las previsiones que a continuación se disponen.

I. 1) Aporte a las Listas

Artículo 4º.- Percepción. Las listas oficializadas para las elecciones primarias, sin distinción de las fuerzas políticas a las que pertenezcan, percibirán un monto en forma igualitaria en concepto de Aporte Público de Campaña.

El mencionado aporte será separado en una base fija y en otra de repartición proporcional, según la cantidad, de electores de cada municipio y las diferentes categorías por las que postulen candidatos, a los efectos de respetar la igualdad en idénticas circunstancias.

Art. 5º - Distribución. La base fija será del veinte por ciento (20%) de la porción que corresponda para las listas, según el artículo 3º del presente decreto.

Para la asignación de la base fija, se tendrán en cuenta todas las listas intervinientes por cada categoría y por ámbito de actuación, correspondiéndole a cada una, una porción igual.

El monto restante del ochenta por ciento (80%) será asignado a cada lista de acuerdo a las siguientes pautas:

a) Ese ochenta por ciento (80%) será dividido por el porcentaje de electores que cada municipio tiene en el padrón general de la Provincia, operación que arrojará como resultado un valor global por municipio.

b) El valor global referido será dividido en partes iguales en tantas categorías como se elijan (gobernador, senador, diputado, intendente, concejal).

c) El monto resultante de esta operación será distribuido entre las listas que allí intervengan otorgándoseles una asignación para cada una de las categorías que postulen por proclamación.

Art. 6° - Postulación. Tendrán derecho a recibir los Aportes Públicos de Campaña las listas que postulen candidatos sólo por proclamación, no así cuando la postulación fuera por adhesión.

Art. 7° - Responsable. Estará facultado para recibir el aporte el apoderado de la lista, quien deberá firmar el correspondiente recibo ante el Tribunal Electoral, el que lo remitirá en copia certificada a la Auditoría General de la Provincia, a los fines del artículo 44 de la ley 7697.

I. 2) Aporte a las Fuerzas Políticas

Art. 8° - Percepción. El cincuenta por ciento (50%) mencionado en el artículo 3° correspondiente a los partidos políticos, frentes electorales y agrupaciones municipales será percibido de acuerdo a los votos obtenidos en la última elección general, aplicando el criterio de repartición proporcional.

Art. 9° - Distribución. Para la asignación del Aporte Público de Campaña a las fuerzas políticas, se seguirá el siguiente criterio:

a) Serán sumados los votos obtenidos por todos los partidos, frentes electorales y agrupaciones municipales en las distintas categorías;

b) El monto previsto por el artículo 8°, será dividido por el resultado que arroje la operación del inciso anterior,

c) De ello se obtendrá un valor constante que será multiplicado por la cantidad de votos obtenidos por cada fuerza política en cada categoría;

d) Ese resultante define el efectivo importe a abonar a cada una de las fuerzas políticas por la correspondiente categoría.

Capítulo II

Elecciones Generales

Art. 10 - Aporte a las Fuerzas Políticas. Los partidos políticos, frentes electorales y agrupaciones municipales también percibirán el aporte para las elecciones generales.

El monto correspondiente al Aporte Público de Campaña por fuerza política, será dividido a su vez, en

mitades. El Tribunal Electoral distribuirá la primera mitad conforme al sistema establecido en los artículos 4° y 5° de la presente reglamentación y la segunda mitad siguiendo el criterio de repartición proporcional previsto en el artículo 9°, también de la presente reglamentación.

Capítulo III

Forma de Liquidación y Rendición

Art. 11 - Libramiento. El Tribunal Electoral, una vez practicadas las operaciones antes aludidas sobre los aportes y por cada concepto, librará por oficio, a nombre del apoderado respectivo; la correspondiente orden de pago.

Art. 12 - Rendición. Podrá recibir el aporte de las listas o de las fuerzas políticas el apoderado de las mismas, quien será el responsable de la rendición de los fondos públicos percibidos.

Tendrá la obligación de efectuar la pertinente rendición de cuentas de los gastos cancelados, dentro de los treinta (30) días de realizadas las elecciones generales, por ante la Auditoría General de la Provincia conforme a las reglas aplicables en dicho organismo y bajo el apertamiento previsto en el artículo 44 de la Ley 7697.

TITULO III

Publicidad Electoral Oficial

Capítulo I

Asignación de Publicidad

Art. 13 - Alcance y Competencia. Los espacios de Publicidad Electoral Oficial se asignarán únicamente durante la campaña electoral en las elecciones generales. Serán distribuidos por el Tribunal Electoral y abonados por el Poder Ejecutivo Provincial.

Art. 14 - Legitimación. La Publicidad Electoral Oficial sólo se distribuirá entre las fuerzas políticas que hubieren obtenido en las elecciones primarias el piso de legitimación del uno y medio por ciento (1,5%), como mínimo del total de votos afirmativos válidamente emitidos.

Art. 15 - Distribución. La asignación de la Publicidad Electoral Oficial para las elecciones generales será efectuada a cada fuerza política, siguiendo el sistema y el criterio de repartición previsto en el artículo 10° de la presente reglamentación.

El monto que en este concepto le corresponderá a cada fuerza política le será comunicado, mediante oficio, por el Tribunal Electoral.

Capítulo II

Contratación

Art. 16 - Presentación. Los partidos o frentes electorales presentarán al Tribunal Electoral, desde que los precandidatos hubieren sido proclamados como electos de las elecciones primarias hasta veinticinco (25) días antes de la elección general, el detalle de lo que pretenden pautar con los distintos medios de publicidad.

Art. 17 - Medios Habilitados. Los partidos políticos, frentes electorales y agrupaciones municipales podrán contratar Publicidad Electoral Oficial, con cualquiera de los medios de comunicación que se encontraren inscriptos en el Registro de Proveedores del Estado y hubieran presentado el presupuesto de costos ante el Tribunal Electoral.

Art. 18 - Costos de Espacios. Previo a la contratación de la Publicidad Electoral Oficial, los distintos medios de comunicación que tengan interés en realizarla, tendrán la obligación de presentar ante el Tribunal Electoral, antes de los sesenta (60) días de la elección general un presupuesto detallado, precisando los respectivos costos de los espacios publicitarios ya sea, en centímetros, en segundos y para Internet.

Art. 19 - Comunicación. Presentado el presupuesto de costos de los espacios de publicidad, el Tribunal Electoral controlará el cumplimiento de los requisitos exigidos, en caso de no haberlos observado, notificará dicho presupuesto en copia, por Secretaría del Tribunal, a todas las fuerzas políticas intervinientes.

Art. 20 - Obligación de los Medios. Los medios de comunicación televisivos, radiales, en internet y gráficos que tuvieren interés en contratar Publicidad Electoral Oficial, deberán cumplir en tiempo y forma con todos los requisitos que establece la presente reglamentación y aquellos que en uso de sus facultades determine el Tribunal Electoral.

Art. 21 - Autorización. Convenios. La Secretaría de Comunicación de la Provincia queda facultada para celebrar, en el marco de sus atribuciones, los convenios que considere menester con los distintos medios de comunicación, a fin de posibilitar la ejecución de la Publicidad Electoral Oficial de la manera más justa, equitativa e igualitaria, en relación a la ubicación de los espacios y franja horaria.

El costo de la Publicidad Electoral Oficial no podrá superar el de la pauta publicitaria oficial.

En caso de celebrarse, dichos acuerdos serán comunicados al Tribunal Electoral.

Capítulo III

Rendición y Control

Art. 22 - Rendición. Podrán recibir la respectiva orden de Publicidad Electoral Oficial, los apoderados de los partidos políticos, frentes electorales y agrupaciones municipales correspondientes, quienes serán responsables de la rendición de los fondos públicos recibidos.

Tendrán la obligación de efectuar la pertinente rendición de cuentas de los gastos cancelados, dentro de los treinta (30) días de realizadas las elecciones generales, por ante la Auditoría General de la Provincia conforme a las reglas aplicables en dicho organismo y bajo el apercibimiento previsto en el artículo 44 de la Ley 7697.

Art. 23 - Control. La Publicidad Electoral Oficial será controlada por el Tribunal Electoral, pudiendo requerir la colaboración de la Secretaría de Comunicación de la Provincia.

Art. 24 - Infracción. Cuando el Tribunal Electoral tomare conocimiento de modo fehaciente de una supuesta violación a la ley de Primarias, Abiertas, Simultáneas y Obligatorias Nº 7697 a esta reglamentación, en cuanto a la publicidad electoral oficial, por parte de un medio de comunicación o de una fuerza política, se ordenará la sustanciación de las actuaciones sumariales correspondientes, requiriéndose, si fuere necesario, los pertinentes informes a la Secretaría de Comunicación de la Provincia y, de corresponder, aplicará las sanciones previstas en el artículo 43 "in fine" de la ley 7697.

TITULO IV

Disposiciones Complementarias

Art. 25 - Otros Requisitos. Además de los previstos en la Ley y en la presente Reglamentación, los apoderados de las listas y de las fuerzas políticas deberán cumplir todo otro requisito que establezca el Tribunal Electoral, en uso de las facultades que le son propias.

Art. 26 - Responsable Económico. A los fines de la percepción y rendición de cuentas de los Aportes Públicos de Campaña y de la Publicidad Electoral Oficial, las listas intervinientes de las distintas fuerzas políticas, las agrupaciones municipales, los partidos políticos y los frentes electorales, según sea el caso, podrán designar un responsable económico, quien tendrá los mismos derechos y deberes que los apoderados.

Art. 27 - Notificaciones. El Tribunal Electoral, en ejercicio de sus atribuciones, notificará con la debida antelación, a cada una de las fuerzas políticas intervinientes en la elecciones primarias y en las generales, las operaciones que resultaren por aplicación de la presente reglamentación, sobre los Aportes Públicos de Campaña, tanto en forma genérica como el aporte que en particular percibirán y en qué concepto. En las elecciones generales, procederá del mismo modo en relación a la Publicidad Electoral Oficial.

Art. 28 - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Gobierno, Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y Secretario General de la Gobernación.

Art. 29 - Comuníquese, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Loutaif - Parodi - Samson

Salta, 25 de Marzo de 2013

DECRETO N° 892

Ministerio de Gobierno

VISTO: el artículo 10 y concordantes de la Ley N° 7697 y el artículo 144 inc. 10) de la Constitución de la Provincia de Salta, y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 1° de la Ley N° 7697 establece que todos los partidos políticos y frentes electorales procederán en forma obligatoria a seleccionar sus candidatos a cargos públicos electivos provinciales, mediante elecciones primarias, abiertas, simultáneas y obligatorias, disposición que también es aplicable para las agrupaciones municipales conforme a lo dispuesto por el artículo 56 de la referida ley.

Que dichas elecciones primarias se realizarán en todo el territorio provincial, en forma simultánea, en un solo acto electivo, aún para aquellos partidos políticos o frentes electorales que presentaren una (1) sola lista de acuerdo al artículo 2° de la citada ley.

Que por su parte, el artículo 10° de la ley de referencia dispone que la convocatoria a elecciones primarias la realizará el Poder Ejecutivo Provincial el mismo día de la convocatoria a elecciones generales, por instrumento separado. Asimismo, la norma establece que deberán celebrarse el primer domingo de octubre.

Que por otro lado, el Tribunal Electoral de la Provincia remitió al Poder Ejecutivo el informe respecto de los sistemas electorales aplicables por cada partido político y agrupación municipal, como asimismo hace saber cuales son las fuerzas políticas que se encuentran en trámite de reconocimiento.

Que además, también la Ley N° 7697 determina que en el procedimiento de emisión y escrutinio de los votos se aplicarán las nuevas tecnologías que procuren la seguridad y celeridad del proceso electoral y establece que corresponderá a todas las mesas receptoras, el voto con boleta electrónica.

Que estará a cargo del Tribunal Electoral de la Provincia aprobar y controlar la aplicación de las nuevas tecnologías, garantizando la transparencia, el acceso a la información técnica por parte de las fuerzas políticas intervinientes, estableciendo las características técnicas y condiciones generales de funcionamiento a las que deberán ajustarse todos los dispositivos y equipamientos necesarios para la votación y el escrutinio, entre ellos, el diseño de pantallas, la asignación de colores, las imágenes, conforme al procedimiento que la ley estatuye.

Que en cuanto al cuerpo electoral de la provincia, se forma de acuerdo con las disposiciones de la Ley Electoral de la Nación (art. 2° Ley N° 6444 y modificatorias), el que fuera recientemente modificado mediante Ley N° 26.774, habilitando el voto de los argentinos nativos a partir de los dieciséis años de edad. De ese modo, quedan incorporadas -sin necesidad de dictar una norma en particular- al derecho público provincial las disposiciones de la aludida ley federal.

Que al respecto, resulta competente el Tribunal Electoral de la Provincia en todo lo relativo a la confección de los registros cívicos electorales, conforme a las previsiones del artículo 58 inc. 5°) de la Constitución Provincial, además de las contenidas en las leyes electorales.

Que asimismo, resulta aplicable al proceso electoral las Normas de Control para el Voto con Boleta Electrónica contenidas en la Ley N° 7730. Las que se encuentran dentro de la jurisdicción del Tribunal Electoral.

Que por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Convócase a Elecciones Primarias, Abiertas, Simultáneas y Obligatorias a todos los partidos políticos, frentes electorales y agrupaciones municipales que postulan precandidatos para nominar a los cargos electivos, los que deberán reunir los requisitos exigidos por la legislación vigente, que seguidamente se consignan:

a) Senadores Provinciales: para elegir por un período de cuatro (4) años, en los Departamentos que a continuación se indican:

Cachi: Un (1) senador titular y uno (1) suplente.

Cafayate: Un (1) senador titular y uno (1) suplente.

Capital: Un (1) senador titular y uno (1) suplente.

Chicoana: Un (1) senador titular y uno (1) suplente.

General Güemes: Un (1) senador titular y uno (1) suplente.

Guachipas: Un (1) senador titular y uno (1) suplente.

La Caldera: Un (1) senador titular y uno (1) suplente.

La Poma: Un (1) senador titular y uno (1) suplente.

Los Andes: Un (1) senador titular y uno (1) suplente.

Molinos: Un (1) senador titular y uno (1) suplente.

Rosario de Lerma: Un (1) senador titular y uno (1) suplente.

San Carlos: Un (1) senador titular y uno (1) suplente.

b) Diputados Provinciales: a elegir por un período de cuatro (4) años, en los Departamentos que a continuación se indican:

Anta: Tres (3) diputados titulares y tres (3) suplentes.

Cachi: Un (1) diputado titular y uno (1) suplente.

Cafayate: Un (1) diputado titular y uno (1) suplente.

Capital: Diez (10) diputados titulares y diez (10) suplentes.

Chicoana: Un (1) diputado titular y uno (1) suplente.

Iruya: Un (1) diputado titular y uno (1) suplente.

Metán: Tres (3) diputados titulares y tres (3) suplentes.

Orán: Tres (3) diputados titulares y tres (3) suplentes.

Rivadavia: Dos (2) diputados titulares y dos (2) suplentes.

Rosario de la Frontera: Dos (2) diputados titulares y dos (2) suplentes

San Martín: Tres (3) diputados titulares y tres (3) suplentes.

c) Concejales Municipales: a elegir por un período de dos (2) años, en los Municipios y en el número que en cada grupo a continuación se indican:

Tres (3) concejales titulares y tres (3) suplentes:

Municipios de: Angastaco, Animaná, Coronel Moldes, El Jardín, El Potrero, El Tala, General Ballivián, General Pizarro, Guachipas, Iruya, Isla de Cañas, La Caldera, La Candelaria, La Poma, La Viña, Los Toldos, Molinos, Nazareno, Payogasta, Río Piedras, San Carlos, Seclantás, Tolar Grande, Urundel y Vaqueros.

Cinco (5) concejales titulares y cinco (5) suplentes:

Municipios de: Apolinario Saravia, Cachi, Campo Santo, Chicoana, El Bordo, El Carril, El Galpón, Las Lajitas, La Merced, Rivadavia Banda Norte, Rivadavia Banda Sur, San Antonio de los Cobres, Santa Victoria Este y Santa Victoria Oeste.

Siete (7) concejales titulares y siete (7) suplentes:

Municipios de: Aguaray, Cafayate, Campo Quijano, Cerrillos, Colonia Santa Rosa, El Quebrachal, General Enrique Mosconi, Hipólito Yrigoyen, Joaquín V. González, Prof. Salvador Mazza y San Lorenzo.

Nueve (9) concejales titulares y nueve (9) suplentes:

Municipios de: Embarcación, General Güemes, Pichanal, Rosario de la Frontera, Rosario de Lerma y San José de Metán.

Once (11) concejales titulares y once (11) suplentes:

Municipio de Tartagal.

Doce (12) concejales titulares y doce (12) suplentes:

Municipio de San Ramón de la Nueva Orán.

Veintiún (21) concejales titulares y veintiún (21) suplentes:

Municipio Salta.

Art. 2° - Fijase el día domingo 6 de octubre de 2013 para las elecciones Primarias Abiertas Simultáneas y Obligatorias de los precandidatos de los partidos, políticos, frentes electorales y agrupaciones municipales, para elegir los candidatos a los cargos electivos individualizados en el artículo precedente. Los comicios se llevarán a cabo desde horas 08:00 a horas 18:00 de tal fecha.

Art. 3° - Los sistemas electorales vigentes de los partidos políticos y agrupaciones municipales se encuentran detallados en el Anexo I, integrante del presente instrumento, dejándose establecido que en su defecto, se aplicará el sistema previsto en el Régimen Electoral Provincial. Ley N° 6444 y modificatorias.

Art. 4° - Hágase conocer el presente decreto al Ministerio del Interior y Transporte de la Nación y al Tribunal Electoral de la Provincia a los efectos que hubiere lugar.

Art. 5° - El gasto que demande la presente convocatoria se imputará a las partidas correspondientes del presupuesto general de la Administración Provincial, ejercicio vigente.

Art. 6° - El presente Decreto será refrendado por los señores Ministro de Gobierno y Secretario General de la Gobernación.

Art. 7° - Comuníquese, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Loutaif - Samson

VERANEXO

Salta, 25 de Marzo de 2013

DECRETO N° 894

Ministerio de Gobierno

VISTO: lo establecido en el artículo 144 inciso 10°) de la Constitución de la Provincia de Salta y los artículos 30 y concordantes de la Ley N° 6444 y modificatorias, y el artículo 10 de la Ley N° 7697, y,

CONSIDERANDO:

Que de las disposiciones contenidas en los artículos 95, 103, 172 y concordantes de la Constitución de la Provincia, surgen los períodos a que se sujetan los mandatos de las autoridades electivas provinciales y municipales.

Que el Poder Ejecutivo Provincial tiene la facultad expresa de convocar a elecciones provinciales y municipales, artículo 144 inciso 10°) de la Carta Magna Provincial y el artículo 30 de la Ley N° 6444.

Que por otro lado, el artículo 10 de la Ley 7697 dispone que las elecciones generales provinciales deberán celebrarse el segundo domingo de noviembre del año correspondiente a la finalización de los mandatos.

Que asimismo, la referida ley establece en su artículo 34 la aplicación de las nuevas tecnologías de voto electrónico en todas las mesas receptoras de votos tanto en las elecciones primarias como en las generales, la que se efectuará conforme a las demás previsiones en ella contenidas y en la Ley N° 7730, de normas de control para el voto con boleta electrónica.

Que en cuanto al cuerpo electoral de la provincia, se forma de acuerdo con las disposiciones de la Ley Electoral de la Nación (art. 2° Ley N° 6444 y modificatorias), el que fuera recientemente modificado mediante Ley N° 26.774, habilitando el voto de los argentinos nativos a partir de los dieciséis años.

De ese modo, quedan incorporadas -sin necesidad de dictar una norma en particular- al derecho público provincial las previsiones de la aludida ley federal.

Que al respecto, resulta competente el Tribunal Electoral de la Provincia en todo lo relativo a la confección de los registros cívicos electorales, conforme a las previsiones del artículo 58 inciso 5°) de la Constitución Provincial, además de las contenidas en las leyes electorales.

Que asimismo, resulta aplicable al proceso electoral las Normas de Control para el Voto con Boleta Electrónica contenidas en la Ley N° 7730, las que se encuentran dentro de la jurisdicción del Tribunal Electoral.

Que mediante Ley N° 7739 se ha dispuesto una Consulta Popular previa a la creación del municipio de Aguas Blancas en los términos del artículo 170 de la Constitución Provincial, debiendo convocarse al cuerpo electoral del municipio de San Ramón de la Nueva Orán, departamento Orán, conforme lo señala el artículo 3° de la referida ley.

Que la Consulta como cabal expresión de democracia semidirecta, deberá realizarse conforme lo indica el Régimen Electoral de la Provincia, con la primera elección general de renovación de concejales, convocatoria a esas categorías que por este instrumento se realiza, efectuada a simple mayoría de sufragios, mediante voto con boleta electrónica que expresen "por sí o por no" el sentido de la voluntad del ciudadano y demás recaudos que el mencionado régimen estipula (arts. 119 y cc. Ley N° 6444 y modificatorias).

Que por ello.

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Convócase al Cuerpo Electoral de los Departamentos de la Provincia para el día domingo 10 de Noviembre de 2013, a los fines de elegir por un período de cuatro (4) años sus representantes ante las Cámaras Legislativas de la Provincia, conforme artículos 94, 95, 100, 103 y concordantes de la Constitución Provincial y artículos 13, 14 y concordantes de la Ley Nº 6444 y modificatorias, según las cantidades que por Departamento se establecen a continuación:

a) Senadores Provinciales: para elegir por un período de cuatro (4) años, en los Departamentos que a continuación se indican:

Cachi: Un (1) senador titular y uno (1) suplente.-
 Cafayate: Un (1) senador titular y uno (1) suplente.-
 Capital: Un (1) senador titular y uno (1) suplente.-
 Chicoana: Un (1) senador titular y uno (1) suplente.-
 General Güemes: Un (1) senador titular y uno (1) suplente.-

Guachipas: Un (1) senador titular y uno (1) suplente.-
 La Caldera: Un (1) senador titular y uno (1) suplente.-
 La Poma: Un (1) senador titular y uno (1) suplente.-
 Los Andes: Un (1) senador titular y uno (1) suplente.-
 Molinos: Un (1) senador titular y uno (1) suplente.-
 Rosario de Lerma: Un (1) senador titular y uno (1) suplente.-

San Carlos: Un (1) senador titular y uno (1) suplente.-

b) Diputados Provinciales: a elegir por un período de cuatro (4) años, en los Departamentos que a continuación se indican:

Anta: Tres (3) diputados titulares y tres (3) suplentes.-

Cachi: Un (1) diputado titular y uno (1) suplente.-
 Cafayate: Un (1) diputado titular y uno (1) suplente.-
 Capital: Diez (10) diputados titulares y diez (10) suplentes.-

Chicoana: Un (1) diputado titular y uno (1) suplente.-
 Iruya: Un (1) diputado titular y uno (1) suplente.-
 Metán: Tres (3) diputados titulares y tres (3) suplentes.

Orán: Tres (3) diputados titulares y tres (3) suplentes.

Rivadavia: Dos (2) diputados titulares y dos (2) suplentes.

Rosario de la Frontera: Dos (2) diputados titulares y dos (2) suplentes.

San Martín: Tres (3) diputados titulares y tres (3) suplentes.

Art. 2º - Convócase al Cuerpo Electoral de los Municipios de la Provincia que a continuación se enumeran, para el día domingo 10 de Noviembre de 2013, a fin de elegir por un período de dos (2) años. Concejales Municipales, conforme artículos 171 y 172 de la Constitución de la Provincia y artículos 18, 19 y concordantes de la Ley Nº 6444 y modificatorias, en la siguiente proporción:

c) Concejales Municipales: a elegir por un período de dos (2) años, en los Municipios y en el número que en cada grupo a continuación se indican:

Tres (3) concejales titulares y tres (3) suplentes:

Municipios de: Angastaco, Animaná, Coronel Molinos, El Jardín, El Potrero, El Tala, General Ballivián, General Pizarro, Guachipas, Iruya, Isla de Cañas, La Caldera, La Candelaria, La Poma, La Viña, Los Toldos, Molinos; Nazareno, Payogasta, Río Piedras, San Carlos, Seclantás, Tolar Grande, Urundel y Vaqueros.

Cinco (5) concejales titulares y cinco (5) suplentes:

Municipios de: Apolinario Saravia, Cachi, Campo Santo, Chicoana, El Bordo, El Carril, El Galpón, Las Lajitas, La Merced, Rivadavia Banda Norte, Rivadavia Banda Sur, San Antonio de los Cobres, Santa Victoria Este y Santa Victoria Oeste.

Siete (7) concejales titulares y siete (7) suplentes:

Municipios de: Aguaray, Cafayate, Campo Quijano, Cerrillos, Colonia Santa Rosa, El Quebrachal, General Enrique Mosconi, Hipólito Yrigoyen, Joaquín V. González, Prof. Salvador Mazza y San Lorenzo.

Nueve (9) concejales titulares y nueve (9) suplentes:

Municipios de: Embarcación, General Güemes, Pichanal, Rosario de la Frontera, Rosario de Lerma y San José de Metán.

Once (11) concejales titulares y once (11) suplentes:

Municipio de Tartagal.

Doce (12) concejales titulares y doce (12) suplentes:

Municipio de San Ramón de la Nueva Orán.

Veintiún (21) concejales titulares y veintiún (21) suplentes:

Municipio de Salta.

Art. 3° - Convócase al cuerpo electoral del municipio de San Ramón de la Nueva Orán, departamento Orán, a Consulta Popular, para el día domingo 10 de Noviembre de 2013, conforme al artículo 170 de la Constitución de la Provincia y artículos 119 y concordantes de la Ley N° 6444 y modificatorias.

Art. 4° - En la Consulta Popular los ciudadanos se pronunciarán a simple mayoría de sufragios y según los límites que la ley indica y a continuación se reproducen, mediante voto con boleta electrónica en los términos de la siguiente inscripción en la pantalla:

a) "Sí estoy a favor de la creación del municipio de Aguas Blancas".

b) "NO estoy a favor de la creación del municipio de Aguas Blancas".

Los límites del municipio de Aguas Blancas a crear serán: al norte y al este el Río Bermejo, al sur la Quebrada Colorada y al oeste la cadena montañosa que se extiende de norte a sur y que se denomina "Primera Cadena Montañosa". Con una superficie total de 51,57 km2 (art. 2° Ley N° 7739).

De obtenerse la mayoría de votos válidos emitidos por "sí" quedará constituido el municipio de Aguas Blancas perteneciente al departamento de Orán.

Art. 5° - Para la elección de las autoridades Provinciales y Municipales y para la Consulta Popular se aplicará lo dispuesto por la Ley N° 6444 y modificatorias.

Art. 6° - El acto eleccionario se iniciará el día domingo 10 de Noviembre de 2013 a horas 08:00 y finalizará a horas 18:00 del mismo día, conforme lo establecido en los artículos 77, 94, 124 y concordantes de la ley N° 6444 y modificatorias.

Art. 7° - Invítase a ambas Cámaras de la Legislatura Provincial a fin de que resuelvan la fecha en que se reunirán, a los efectos de determinar la validez de los títulos de sus nuevos miembros y recibir juramento a los mismos en el acto de incorporación.

Art. 8° - Los concejales electos tomarán posesión de sus cargos el día 10 de Diciembre de 2013.

Art. 9° - Dése al presente decreto adecuada publicidad con arreglo a lo establecido por la Ley N° 6444 y modificatorias.

Art. 10 - Hágase conocer el presente decreto al Ministerio del Interior y Transporte de la Nación y al Tribunal Electoral de la Provincia a los efectos que hubiere lugar.

Art. 11 - El gasto que demande la presente convocatoria se imputará a las partidas correspondientes al Presupuesto General de la Administración Provincial, ejercicio vigente.

Art. 12 - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Gobierno y Secretario General de la Gobernación.

Art. 13 - Comuníquese, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Loutaif - Samson

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 891 - 25/03/2013 - Expte. n° 15.112/12 - código 170

Artículo 1° - Incorporáse a la cobertura de cargos del Sector Enfermería del Hospital de Santa Victoria Este, el cargo 18.5, ubicación escalafonaria: enfermería, denominación: enfermero.

Art. 2° - Designase al señor Víctor Octavio Rodríguez, D.N.I. n° 28.765.550, matrícula profesional n° 2981, en carácter de personal temporario, a partir de la fecha de toma de posesión y por el término de un (1) año, en el cargo 18.5 agrupamiento: enfermería, subgrupo: 2, para desempeñarse como enfermero en el Hospital de Santa Victoria Este - Servicios Sanitarios del Primer Nivel de Atención (Puestos Sanitarios), con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081005000700. Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

Art. 4° - El Ministerio de Salud Pública efectuara las reestructuraciones presupuestarias que correspondan para el cumplimiento del presente.

URTUBEY - Heredia - Samson

Secretaría General de la Gobernación - Decreto, N° 893 - 25/03/2013 - Expediente N° 255-35:686/13

Artículo 1° - Autorízase la comisión de servicios de la Dra. Carolina María Cortez - D.N.I. N° 23.079.297, agente de la planta permanente de la Dirección General de Personal dependiente de la Secretaría General de la Gobernación a la Unidad Central de Contrataciones, a partir de la fecha del presente.

URTUBEY - Parodi - Samson

RESOLUCION DELEGADA

Salta, 21 de Marzo de 2013

RESOLUCION N° 155D

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

Expediente N° 0090267-31.475/2013-0

VISTO el proyecto de la Carta de Servicios formulado por el Ente Regulador de los Servicios Públicos, correspondiente al área, del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, conforme a las disposiciones del Decreto N° 3062/99; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo cumple con las previsiones de los artículos 3° y 4° del decreto citado, expresando la naturaleza, contenido, características y formas de proveer las prestaciones y servicios; la determinación de los niveles de calidad en dicha provisión; los mecanismos de consulta a los ciudadanos y las previsiones para la evaluación del cumplimiento de la carta;

Que se ha seguido el procedimiento establecido en los artículos 5° y 6°, habiendo dictaminado favorablemente la Oficina de Calidad de los Servicios;

Por ello, y conforme a las atribuciones establecidas en el artículo 6° inciso 1° del Decreto N° 3062/99;

**El Ministro de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el texto de la Carta de Servicios del Ente Regulador de los Servicios Públicos, correspondiente al área, del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, que como Anexo I forma parte de la presente.

Art. 2° - Comunicar, remitir copia auténtica a la Oficina de Calidad de los Servicios para su registro, publicar en el Boletín Oficial, y archivar.

C.P.N. Carlos Roberto Parodi
Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos

**Carta de Servicios del Ente Regulador
de los Servicios Públicos de Salta**

Año 2013

"Identificación del Organismo:

"Denominación: -EnReSP, Ente Regulador de los Servicios Públicos de la Provincia de Salta"

"Responsable/s de la elaboración y gestión carta de servicios: -Gerente de Usuarios y Gestión de Calidad y Responsable de la Dirección del SGC Lic. Ana Carbajal (anacarb@gmail.com) y Jefa de Relaciones Institucionales Lic. Sol Manolizi (smanolizi@entereguladorsalta.gov.ar)"

"Dirección, Teléfono, Números de fax, Direcciones de mail

Salta Capital: Bartolomé Mitre N° 1231, Salta, Capital (A4400EIE), teléfono - fax: 0387 4213021.

Delegación Tartagal: Warnes N° 142, Tartagal, (A4560ARD), teléfono 03875- 422922
subsidiostartagal@entereguladorsalta.gov.ar

Delegación Orán: Sarmiento N° 298, Orán (A4530GAF), teléfono 03878-424339
subsidirosan@entereguladorsalta.gov.ar.

Delegación Rosario de la Frontera: Belgrano N° 476, Rosario de la Frontera (A4190CLJ), teléfono 0 3 8 7 6 - 4 8 3 7 8 2 ;
subsidirosario@entereguladorsalta.gov.ar, y

Oficina en Metán, Terminal de ómnibus: Alem Oeste N° 56; Metán (A4440AEB), teléfono 03876-425091.
subsidirosmetan@entereguladorsalta.gov.ar.

**Línea Gratuita: 0800-4447400 - Web:
www.entereguladorsalta.gov.ar.**

**E-mail: institucionales@entereguladorsalta.gov.ar
- Twitter: @enrespsalta**

"Horarios de Atención al ciudadano. De lunes a viernes de 7 a 16 horas y Call Center las 24 horas los 365 días del año"

"Fines del Organismo. Misión: - Controlar, regular y fiscalizar la prestación de los servicios públicos de energía eléctrica y agua potable y desagües cloacales en todo el territorio provincial procurando la satisfacción de los usuarios.

Visión: - Ser un organismo que propicia una regulación de excelencia entregando a los usuarios servicios de calidad. El ENRESP potenciará el modelo de regulación y fiscalización en pos del usuario, con un equipo humano integral tanto en sus competencias como en sus relaciones interpersonales.

- Ser una institución equitativa, moderna y rigurosa en el cumplimiento de la ley.

- Procurar una gestión que se anticipe y adapte al cambio, aprendiendo de la experiencia e innovando permanentemente.

"Catálogo de prestaciones:

- Emitir Resoluciones de todas las cuestiones que se tramiten en el Organismo.

- Establecer vínculos con entidades del sector público y privado y con organizaciones no gubernamentales, en relación a las temáticas inherentes al ENRESP.

- Coordinar a través de las Delegaciones del ENRESP en el interior provincial, el contacto directo con los Usuarios de la localidad y zonas aledañas.

- Tramitación de reclamos comerciales y técnicos relacionados con la prestación de los servicios que regula el Organismo (agua potable, saneamiento y distribución de energía eléctrica).

- Tramitación a los subsidios por indigencia de los servicios sanitarios y/o eléctricos para usuarios, instituciones beneméritas, clubes deportivos, aborígenes y madereros.

- Recepción de reclamos y consultas acerca de los servicios controlados a través del Call Center y Atención Personalizada del ENRESP.

- Control de tarifas. Tratamiento de cuestiones inherentes a facturación o deudas de los Usuarios con las prestadoras.

- Cálculo, control y seguimiento de los cuadros tarifarios de las prestatarias.

- Control y regulación de los servicios de distribución de energía eléctrica.

- Coordinación de la gestión de provisión de energía eléctrica en zonas rurales.

- Control y regulación del agua potable y desagües cloacales.

"Participación ciudadana:

Audiencias Públicas: tratamiento público para la resolución de cuestiones de naturaleza técnica o regulatoria en materia de servicios públicos.

Publicación en el Boletín Oficial de proyectos de normas reglamentarias de significativa importancia, para someter a aquellos interesados en formular opiniones, comentarios y sugerencias, por el término de 30 días.

Dictados de cursos y/o talleres denominados: "Usuarios Responsables y Participativos", en los diferentes niveles educativos, instituciones, barrios y localidades del interior provincial.

Página Web de contacto con los Usuarios, con la previsión de formularios de consultas y reclamos para que los mismos puedan plasmar sus inquietudes.

Mesa de Entradas del ENRESP.

Audiencias Conciliatorias: para proponer acuerdos entre el Usuario o grupo de Usuarios con las Prestadoras.

Encuestas de sondeo y opinión.

Visitas institucionales para asesoramiento o gestión de temas inherentes a los servicios públicos regulados.

Atención personalizada y telefónica para asesoramiento, recepción de consultas, y reclamos relacionados con la prestación de los servicios públicos regulados.

"Referencia normativa:

Ley N° 6835 y Modificatorias

"Sistema de reclamos, quejas, sugerencias y felicitaciones: En el ENRESP además de contarse el "libro de quejas", existe un Procedimiento para atender, resolver o tramitar las "quejas, sugerencias y/o felicitaciones" del Usuario o trabajador o de la ciudadanía en relación con el Organismo.

En tal sentido se encuentra a disposición un buzón de sugerencias, formularios, línea telefónica gratuita 0800-444-7400 las 24 hs. los 365 días del año y las oficinas de atención personalizada al Usuario.

El Ente Regulador recibirá la opinión del Usuario a través de los medios disponibles, donde consten datos

personales tales como su nombre y apellido, número de NIS o de Usuario, dirección, correo electrónico o teléfono para responderle a la brevedad posible."

"Compromisos de calidad:

A fin de optimizar los niveles de calidad en los servicios el ENRESP se compromete al cumplimiento con:

- Mantenimiento de la Certificación ISO 9001-2008 en todas las dependencias del Organismo.
- Plan de Calidad 2013
- Registros de autoevaluación del Organismo

"Criterios para la actualización de los compromisos de calidad:

- Aumentar la satisfacción de los Usuarios que acuden al EnReSP (Call Center y Atención Personalizada). Superar el 80% (MB) de resultado de imagen positiva. Superar el 67% de llamadas buenas.

- Aumentar la satisfacción de los Usuarios postulantes al Sistema de Subsidios.

- Capacitación a Escuelas en Servicios Públicos, Gestión de Consultas y Reclamos.

- Disminución de la extensión de trámites y contactos para proporcionarle una respuesta concreta al Usuario.

- Ejercer las Auditorías internas anuales de verificación de cumplimiento a los procedimientos de calidad certificados.

- Obtener el reconocimiento de la Oficina de Calidad de los Servicios de la Gobernación por haber cumplido con los planes operativos sustentados en la gestión de calidad impartidos.

- Implementar nuevos sistemas de estimulación, para aumentar la motivación y productividad.

- Alcanzar el 70% de satisfacción de los empleados.

"Catálogo de los derechos del ciudadano. Los Usuarios tienen derecho a:

- la prestación de los servicios públicos en los lugares donde estuviese establecido

- que el servicio se preste en condiciones que protejan su salud y a recibir un trato digno y equitativo

- prestaciones eficientes que garanticen la continuidad, regularidad, calidad, cantidad y generalidad del servicio

- recibir información adecuada y veraz;

- constituir asociaciones de Usuarios a los fines previstos en las leyes 6835 y 24240;

- ser adecuadamente informado acerca de las características y modalidades de los servicios, de la composición de las tarifas, de las interrupciones programadas de los mismos, con indicación de su duración estimada

- solicitar que el Ente pida informes a las prestadoras acerca de los planes de expansión de los servicios

- asociarse y constituir subcenciatarias a los fines de una mejor prestación de los servicios en las condiciones dispuestas por las reglamentaciones pertinentes;

- tarifas justas y razonables determinadas de acuerdo a las disposiciones legales, reglamentarias y regulatorias;

- la provisión de agua potable y/o desagües cloacales dentro del área servida, reclamar ante el prestador por deficiencias en los servicios y obtener del mismo una respuesta completa y fundada, y la solución inmediata a las deficiencias en el marco de los reglamentos procedimentales de reclamos;

- recurrir ante el Ente Regulador cuando los prestadores no hubieran solucionado correctamente el reclamo pertinente

- ser informado con antelación y a través de los medios de comunicación masiva, de los cortes de servicios programados por razones operativas;

- reclamar ante el prestador y el Ente Regulador por la falta de cumplimiento de los planes de expansión y metas fijados;

- exigir al prestador que haga conocer los regímenes tarifarios y de facturación aprobados con la debida antelación y adecuada publicidad.

- reclamar ante el prestador y el Ente Regulador cuando se produjeran alteraciones en las facturas que no coincidan con el régimen tarifario aprobado.

- recibir las facturas con la debida antelación a su vencimiento.

- denunciar ante el Ente Regulador cualquier irregularidad, incumplimiento u omisión por parte del prestador del servicio

- asociarse para trabajar en la extensión del servicio y su mejoramiento con arreglo a este marco y previa autorización del Ente Regulador

- ser resarcido en caso de sufrir daños en su propiedad por la impericia, negligencia y/u omisión del prestador y/o por deficiencias en la calidad técnica del servicio, salvo casos de fuerza mayor;

- exigir la prestación del servicio eléctrico -en las zonas servidas del área concesionada- con los niveles de calidad establecidos

- ser informados con suficiente detalle sobre los servicios que les son prestados, su sistema de medición y facturación, a los efectos de poder ejercer sus derechos como Usuarios.

Dr. Armando Isasmendi

Presidente

Ente Regulador de los Servicios Públicos

Dr. Jorge Figueroa Garzon

Secretario General

Ente Regulador de los Servicios Públicos

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 145D - 20/03/2013 - Expediente N° 0100089-10.456/2013-0

Artículo 1° - Aceptar con vigencia al 07 de Enero de 2013, la renuncia presentada por el Dr. Cesar Augusto Rolando Aguirre, DNI. N° 07.790.555, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01202 de fecha 07 de Noviembre de 2012, de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI -Salta, al Cargo: Profesional Asistente - Agrupamiento: Profesional - Subgrupo 2 - N° de Orden 107, dependiente del Hospital Público de Gestión Descentralizada "San Bernardo" - Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 3602/99, con desempeño como Jefe de Programa Residencias Profesionales de la Dirección de Recursos Humanos de la Unidad Cabecera Ministerial - Función 34 del Decreto N° 2734/12.

Heredia

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 146D - 20/03/2013 - Expediente N° 0100076-7.092/2013-0

Artículo 1° - Aceptar con vigencia al 01 de Marzo de 2012, la renuncia presentada por la Dra. Raquel Alejandra Musa, DNI. N° 22.424.593, por razones particulares. al Cargo: Profesional Asistente - Agrupamiento:

to: Profesional - Subgrupo 2 - N° de Orden 30.1. dependiente del Hospital Público, de Gestión Descentralizada "Dr. Arturo Oñativia" - Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 3603/99.

Heredia

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 147D - 20/03/2013 - Expediente N° 0100134-240.051/2012-0

Artículo 1° - Aceptar con vigencia al 21 de Enero de 2013, la renuncia presentada por la Lic. Marta del Milagro González, DNI. N° 05.636.736, por razones particulares, al Cargo: Profesional Asistente Nutricionista - Agrupamiento: Profesional - Subgrupo 2 N° de Orden 319, dependiente del Hospital "Señor del Milagro" - Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 1034/96, con desempeño como Jefa Programa Unidad Institucional de Nutrición - Función N° 48.

Art. 2° - Dejar establecido que la Lic. Marta del Milagro González, no adjuntó e Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

Heredia

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 148D - 20/03/2013 - Expediente N° 0100089-229.010/2012-0

Artículo 1° - Aceptar con vigencia al 01 de Diciembre de 2012, la renuncia presentada por la señora Alejandra Domínguez, DNI. N° 05.604.618, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01201 de fecha 18 de Octubre de 2012, de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI -Salta, al Cargo: Enfermera - Agrupamiento: Enfermería - Subgrupo 2 - N° de Orden 486, dependiente del Hospital Público de Gestión Descentralizada "San Bernardo" - Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 3602/99, con desempeño como Jefe Servicio Unidad de Enfermería - Función 87.

Heredia

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 149D - 20/03/2013 - Expedientes N° 0100190-1.396/2012-0 y N° 0100190-1.396/2012-1

Artículo 1° - Aceptar con vigencia al 18 de Octubre de 2012, la renuncia presentada por el señor Juan Ca-

los Gamboa, DNI. N° 07.943.270. por acogerse al Beneficio Jubilatorio. otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01196 de fecha 21 de Mayo de 2012, de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI -Salta, al Cargo: Chofer - Agrupamiento: Mantenimiento y Servicios Generales - Subgrupo 1 - N° de Orden 71, dependiente del Hospital "Santa Teresita" de Cerrillos - Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 1034/96.

Heredia

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 150D - 20/03/2013 - Expediente N° 0100220-173.675/2012-0

Artículo 1° - Aceptar con vigencia al 01 de Setiembre de 2012, la renuncia presentada por la señora Carlota Aldapi, DNI. N° 12.236.670, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01196 de fecha 17 de Mayo de 2012, de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI- Salta, al Cargo: Enfermera (Decreto N° 1781/04) - Agrupamiento: Enfermería - Subgrupo 1 - N° de Orden 335, dependiente de la Dirección General Primer Nivel de Atención Área Capital- Ministerio de Salud pública, según Decreto N° 2734/12.

Heredia

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 151D - 20/03/2013 - Expte. N° 40.042/13 - código 321

Artículo 1° - Conceder licencia por estudio, del 17 al 22 de marzo de 2013. al doctor Carlos Alfredo Engel, D.N.I. n° 22.456.598, Supervisor de Salud del Adulto Mayor dependiente de la Subsecretaría de Medicina Social, por el motivo expuesto precedentemente, de conformidad con lo establecido en el artículo 16, inciso I) de la Ley n° 7678, reglamentada por artículo 16 del Decreto n° 3896/12.

Art. 2° - Al término del beneficio concedido el citado profesional deberá elevar a la superioridad un detallado informe sobre el cumplimiento de su cometido y la certificación correspondiente.

Art. 3° - Dejar establecido que la licencia por estudio del doctor Carlos Alfredo Engel. D.N.I. n° 22.146.598, no representará erogación alguna al Estado.

Heredia

RESOLUCION

O.P. N° 100033119

R. s/c N° 100004202

Ministerio Público de la Provincia de Salta

Salta, 25 de Marzo de 2013

RESOLUCION N°: 10566

VISTAS:

Las leyes 7690 y 7712, las Actuaciones N° 339/13 caratuladas: "Llamar a concurso para cubrir tres (3) cargos de Auxiliar de Fiscalía Penal del Distrito Judicial Centro"; y

CONSIDERANDO:

Que con motivo de la aceptación de las renunciaciones presentadas por los Dres. Mónica Susana Poma, Pablo Alejandro Rivero y Guadalupe Manjón, por Resolución N° 10475/13, a los cargos de Secretaria Letrada de Procuración General, Auxiliar de Fiscalía Penal y Secretaria Letrada de Primera Instancia de Fiscalía del fuero penal, respectivamente, se solicita se convoque a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir dos cargos de Auxiliar de Fiscalía Penal del Distrito Judicial del Centro, y un cargo de Secretario Letrado de Primera Instancia de Fiscalía del fuero penal del Distrito Judicial del Sur (fs. 1 y 6).

Que del informe de Dirección de Administración, surge la vacancia de tres cargos de planta permanente del escalafón Funcionarios, nivel: Auxiliar de Fiscalía, Secretario de Cámara y Secretario de Primera Instancia del Ministerio Público Fiscal, y el crédito presupuestario correspondiente, por lo que es posible convocar los concursos referidos, máxime si se considera que la conversión del cargo de Secretario de Cámara al de Auxiliar de Fiscalía Penal no genera ningún gasto adicional, por encontrarse equiparados por Resolución N° 9272/12.

Que, en consecuencia, corresponde llamar a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir dos (2) cargos de Auxiliar de Fiscalía Penal del Distrito Judicial del Centro, y un (1) cargo de Secretario Letrado de Primera Instancia de Fiscalía del fuero penal para el Distrito Judicial del Sur, de conformidad con lo normado por los arts. 64 inc. 2 y 166 inc. h) de la Constitución Provincial y 15 del Reglamento General del Ministerio Público. y con lo establecido en la ley 7712.

Por Ello:

El Colegio de Gobierno

RESUELVE:

1. Disponer el llamado a concurso público de antecedentes y oposición para dos (2) cargos de Auxiliar de Fiscalía Penal del Distrito Judicial del Centro, y un (1) cargo de Secretario Letrado de Primera Instancia de Fiscalía del fuero penal para el Distrito Judicial del Sur, de conformidad con lo normado por los arts. 64 inc. 2 y 166 inc. h) de la Constitución Provincial y 15 del Reglamento General del Ministerio Público, y con lo establecido en la ley 7712, por los motivos expuestos en los considerandos.

2. Establecer que los postulantes deberán cumplir con el requisito de antigüedad en la profesión o en la función pública previsto en la ley 7712, y los demás fijados en los arts. 8 y 9 de la Resolución N° 4405/04 y el Reglamento General y sus modificatorias, según corresponda.

3. Proceder por Secretaría Letrada de Despacho a efectuar las publicaciones en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, y las comunicaciones correspondientes.

4. Fijar las inscripciones hasta las 13:00 hs. del quinto día hábil posterior a la publicación de la presente en el Boletín Oficial, en la Secretaría de Despacho (Colegio de Gobierno - 3° piso - Ciudad Judicial).

5. Integrar las Comisiones Evaluadoras del presente concurso de la siguiente manera: 1) cargos de Auxiliar de Fiscalía Penal: Sr. Procurador General de la Provincia Dr. Pablo López Viñals, Sra. Fiscal Penal N° 6 Dra. Gabriela M. Buabse, y Sr. Secretario Letrado de Procuración General Dr. Pablo R. Paz; 2) cargo de Secretario Letrado de 1ra. Instancia de Fiscalía del fuero penal del Distrito Judicial del Sur: Sra. Fiscal Penal N° 2 Dra. Ana Inés Salinas y Sra. Secretaria Letrada de Procuración General Dra. Sofía Cornejo Solá; quienes informarán al Colegio de Gobierno la nómina de los postulantes seleccionados para instrumentar su designación.

6. Establecer que el proceso de selección constará de las siguientes etapas: Antecedentes: hasta 40 puntos; Entrevista: hasta 60 puntos.

7. Regístrese, notifíquese y archívese.

Dr. Pablo López Viñals
Procurador Gral. de la Provincia
Presidente Colegio de Gobierno
Ministerio Público de Salta
Dr. Luis Félix Costas
Defensor General
Ministerio Público - Salta

Dr. Oscar A. Fucci
Secretaría de Despacho
Ministerio Público

Sin Cargo

e) 27/03/2013

ACORDADA

O.P. N° 100033130

R. s/c N° 100004203

Corte de Justicia de Salta

Acordada N° 1364

En la ciudad de Salta, a los veintinueve días del mes de marzo de dos mil trece, reunidos en el Salón de Acuerdos de la Corte de Justicia el Sr. Presidente Dr. Guillermo Alberto Posadas y los Sres. Jueces de Corte Dres. Guillermo Alberto Catalano, Abel Comejo, Sergio Fabián Vittar y Susana Graciela Kauffman de Martinelli,

DIJERON:

Que los señores Jorge Luis Jiménez y Sandra Elizabeth Cavallo Álvarez, integrantes de la lista de enajenadores conforme Acordada 11.054 (fs. 34 Expte. N° CJS 34.788/11 caratulado "Enajenadores - Inscripción 2011/2015" que se tiene a la vista), al no haber habilitado sus matrículas en el año 2012 fueron suspendidos de dicho listado con arreglo a la Acordada 11.150.

Que en el año 2013 volvieron a habilitar sus matrículas como martilleros para actuar en el Distrito Judicial del Centro, por lo que corresponde dejar sin efecto dichas suspensiones e incluirlos nuevamente en la nómina de Enajenadores del Distrito Judicial del Centro.

Que como surge del Expte. N° CJS 36.225/13, caratulado "Martilleros Año 2013" que también se tiene a la vista, los señores Andrés Oscar Ontiveros, Fabián Humberto Alancay, Matías Federico Lardiés de la Zerda y Julio Argentino Villegas, no habilitaron sus respectivas matrículas para actuar como martilleros en el Distrito Judicial del Centro; tampoco Fabiana Soledad Palacios y Angel Rubén Raia para actuar en el Distrito Judicial del Sud - Metán, ni Ángel Rubén Raia para el Distrito Judicial del Norte, por lo que no pueden realizar ninguna actividad inherente a la profesión de rematador en los mencionados distritos judiciales, debiendo ser retirados de la nómina de Enajenadores aprobada por Acordadas 11.054 y 11.150 (fs. 34 y 104 del Expte. N° CJS 34.788/11). Que los nombrados, en el año 2011 y en su calidad de martilleros, integraron también la nómina de Enajenadores (Acordada 11.054 pun-

to I - fs. 76 vta., n.ºs. 24, 41 y 42-, y Acordada 11.150, pto. I - fs. 104, n.º 46 del mencionado Expte. CJS 34.788/11), con vigencia entre el 23/10/2011 y el 22/10/2015.

Que con arreglo al art. 261 de la Ley 24522, la tarea de enajenación de los activos de la quiebra sólo puede recaer en martilleros con casa abierta al público, es decir, habilitados para ejercer la profesión; por lo que al no contar con dicha habilitación los Sres. Andrés Oscar Ontiveros, Fabián Humberto Alancay, Matías Federico Lardiés de la Zerda, Julio Argentino Villegas, Fabiana Soledad Palacios y Ángel Rubén Raia, corresponde suspenderlos provisoriamente de la nómina de enajenadores hasta el 28 de febrero de 2014, período durante el cual mantiene su vigencia la actual lista de martilleros establecida en el citado Expte. N.º CJS 36.225/13.

Por ello;

ACORDARON:

I. **DEJAR SIN EFECTO** la suspensión provisoria de los martilleros Jorge Luis Jiménez y Sandra Elizabeth Cavallo Álvarez de la lista de Enajenadores correspondiente a al Distrito Judicial del Centro, contenida en Acordada 11.054, e incorporarlos nuevamente en dicho listado con el número de orden que ostentaban de conformidad al art. 261 de la Ley 24522, en los siguientes términos:

DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

24. **JIMÉNEZ** Jorge Luis - Virgilio Figueroa 1422 (V.º Mitre) (4231994 - 154 084781)

41. **CAVALLO ALVAREZ** Sandra Elizabeth - Adolfo Alsina 119 (4317857 - 155 795533)

II. **SUSPENDER**, provisoriamente hasta el 28 de febrero de 2014, a los martilleros Andrés Oscar Ontiveros, Fabián Humberto Alancay, Matías Federico Lardiés de la Zerda, Julio Argentino Villegas, Fabiana Soledad Palacios y Ángel Rubén Raia, de la nómina de enajenadores para actuar en concursos y quiebras aprobada por Acordada 11.054.

III. **COMUNICAR** a quienes corresponda.

Con lo que terminó el acto, firmando el señor Presidente y los señores Jueces de Corte, por ante la Secretaría de Corte de Actuación que da fe.

Dr. Guillermo A. Posadas
Presidente
Corte de Justicia de Salta

Dr. Guillermo Alberto Catalano

Juez

Corte de Justicia de Salta

Dr. Abel Cornejo

Juez

Corte de Justicia de Salta

Dr. Fabián Vittar

Juez

Corte de Justicia de Salta

Dra. Susana Kauffman de Martinelli

Juez

Corte de Justicia de Salta

Dra. Mónica P. Vasile de Alonso

Secretaria de Corte de Actuación

Corte de Justicia de Salta

Sin Cargo

e) 27/03/2013

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. Nº 100033135

F. v/c Nº 0002-02932

Ministerio Público de Salta

Dirección de Administración

Área Compras y Contrataciones

Licitación Pública Nº 05/13

Objeto: Adquisición de equipamiento telefónico para distintas dependencias fiscales.

Expedientes: 130-14.984/13.

Fecha de Apertura: 17 de abril de 2013 - Horas 11:00

Precio del Pliego: S 100 (Pesos cien 00/100).

Monto Oficial: S 108.675,00 (pesos ciento ocho mil seiscientos setenta y cinco).

Adquisición de los Pliegos: se pondrán a disposición en Dirección de Administración, sito en Avda. Bolivia Nº 4.671 - Edificio de Servicios Complementarios 1º piso, a partir del primer día de publicación hasta una hora antes del horario de apertura.

Horario de Atención: de hs. 08,00 a 13,00

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Dirección de Administración, sito en Avda. Bolivia Nº 4.671 - Edificio de Servicios Complementarios 1º piso.

Consultas: Tel/Fax (0387) 4258468.

Web: www.mpublico.gov.ar/WS/Contrataciones

E-Mail: contrataciones@mpublico.gov.ar

Marta N. Rodríguez

Jefa del Área Compras y Contrataciones

Ministerio Público

Imp. S 60.00

e) 27/03/2013

O.P. N° 100033134 F. v/c N° 0002-02932

Ministerio Público de Salta
Dirección de Administración
Area Compras y Contrataciones
Licitación Pública N° 04/13

Objeto: Adquisición de equipamiento informático para dependencias varias.

Expedientes: 130-14.986/13.

Fecha de Apertura: 17 de abril de 2013. - Horas 10:00

Precio del Pliego: \$ 1.000 (Pesos mil 00/100).

Monto Oficial: \$ 764.000,00 (pesos setecientos sesenta y cuatro mil con 00/100)

Adquisición de los Pliegos: se pondrán a disposición en Dirección de Administración, sito en Avda. Bolivia N° 4.671 - Edificio de Servicios Complementarios 1° piso o en la Delegación Casa de Salta en Capital Federal, sito en Avda. Presidente Roque Sáenz Peña N° 933, Capital Federal, a partir del día: 03/04/2013 hasta el 17/04/2013, a hs 09:00.

Horario de Atención: de hs. 08,00 a 13,00

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Dirección de Administración, sito en Avda. Bolivia N° 4.671 - Edificio de Servicios Complementarios 1° piso.

Consultas: Tel/Fax (0387) 4258468.

Web: www.mpublico.gov.ar/WS/Contrataciones

E-Mail: contrataciones@mpublico.gov.ar

Marta N. Rodríguez
 Jefa del Area Compras y Contrataciones
 Ministerio Público

Imp. \$ 60,00 e) 27/03/2013

O.P. N° 100033131 F. v/c N° 0002-02930

Gobierno de la Provincia de Salta
Secretaría de Procedimientos de Contrataciones
Licitación Pública N° 53/13

Objeto: Adquisición de Reactivos.

Organismo Originante: **Ministerio de Salud Pública.**

Expediente: 0100323-329/2013-0.

Destino: Sectores de Inmunología e Inmunohematología del Centro Regional de Hemoterapia.

Fecha de Apertura: 18/04/2013 Horas: 10:30

Precio del Pliego: \$ 400,00 (Pesos Cuatrocientos con 00/100) depositados en la cuenta de Banco Macro 3-100-0004300337-4 del Ministerio de Salud Pública.

Monto Oficial: \$ 446.190,00 (Pesos Cuatrocientos Cuarenta y Seis Mil Ciento Noventa con 00/100).

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra Página Web "www.salta.gov.ar - Link Compras y Contrataciones" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Sec. Gral. de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones - Centro Cívico Grand Bourg - Av. de Los Incas s/N° - 3° Block - Planta Baja - Ala Este - "Secretaría General de la Gobernación".

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372-4354344.

Dra. Mariana González Fagalce
 Jefe de Programa
 Dirección General de Seguimiento
 de Contrataciones

Imp. \$ 60,00 e) 27/03/2013

O.P. N° 100033129 F. v/c N° 0002-02929

Gobierno de la Provincia de Salta
Secretaría de Procedimientos de Contrataciones
Licitación Pública N° 51/13

Objeto: Adquisición de Soluciones Parenterales, Medicamentos y Fórmulas para Gestión de Pacientes, Radiológicos, Anestésicos y Descartables.

Organismo Originante: **Ministerio de Salud Pública.**

Expediente: 0100321-18.712/2013-0.

Destino: Programa Farmacia.

Fecha de Apertura: 17/04/2013 Horas: 10:00

Precio del Pliego: S 1.000,00 (Pesos Mil con 00/100) depositados en la cuenta de Banco Macro 3-100-0004300337-4 del Ministerio de Salud Pública.

Monto Oficial: S 10.771.308,00 (Pesos Diez Millones Setecientos Setenta y Un Mil Trescientos Ocho con 00/100).

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra Página Web "www.salta.gov.ar - Link Compras y Contrataciones" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Sec. Gral. de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones - Centro Cívico Grand Bourg - Av. de Los Incas s/N° - 3° Block - Planta Baja - Ala Este - "Secretaría General de la Gobernación".

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372-4364344.

Dra. Mariana González Fagalde
Jefe de Programa

Dirección General de Seguimiento de Contrataciones
Imp. S 60,00 e) 27/03/2013

O.P. N° 100033128 F. v/c N° 0002-02928

Gobierno de la Provincia de Salta

Secretaría de Procedimientos de Contrataciones
Licitación Pública N° 52/13

Objeto: Adquisición de Unidades de Traslado de Baja Complejidad.

Organismo Originante: **Ministerio de Salud Pública.**

Expediente: 0100321-51.070/2013-6.

Destino: Ministerio de Salud Pública.

Fecha de Apertura: 18/04/2013 Horas: 10:00

Precio del Pliego: S 500,00 (Pesos Quinientos con 00/100) depositados en la cuenta de Banco Macro 3-100-0004300337-4 del Ministerio de Salud Pública.

Monto Oficial: S 607.600,00 (Pesos Seiscientos Siete Mil Seiscientos con 00/100).

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra Página Web "www.salta.gov.ar - Link Compras y Con-

trataciones" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Sec. Gral. de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones - Centro Cívico Grand Bourg - Av. de Los Incas s/N° - 3° Block - Planta Baja - Ala Este - "Secretaría General de la Gobernación".

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372-4364344.

Dra. Mariana González Fagalde
Jefe de Programa
Dirección General de Seguimiento
de Contrataciones

Imp. S 60,00 e) 27/03/2013

O.P. N° 100033123 F. N° 0001-47498

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

Hospital Público de Gestión Descentralizada
Dr. Arturo Oñativia

Licitación Pública N° 004/13

Adquisición: Medicamentos - Útiles Menores Medico.

Expte.: N° 076-10.699/13

Destino: Hospital Público de Gestión Descentralizada Dr. Arturo Oñativia.

Fecha de Apertura: 12/04/2013 Horas: 10:00.

Pliego: Sin costo.

Monto Oficial: S 97.172,48 (Pesos Noventa y Siete Mil Ciento Setenta y Dos con 48/100).

Adquisición de los Pliegos: Los pliegos podrán ser consultados y adquiridos en Sector Compras sito en calle Dr. Paz Chaín 36 - Salta. Desde el día 25/03/13 al 11/04/13 en horario de 7:00 a 14:00.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Sector Gestión Compras - Dr. Paz Chaín 36 - Salta.

Lilian Cruz de Zegarra
Jefa de Sec. Gestión Compras
Hosp. de Endoc. y Met. Dr. Arturo Oñativia - Salta

Imp. S 60,00 e) 27/03/2013

O.P. N° 100032885

F. N° 0001-47202

Ministerio de Educación de la Nación**Dirección de Infraestructura****Gobierno de la Provincia de Salta****U.C.E.P.E. - Unidad de Coordinación
y Ejecución de Proyectos Especiales.****Licitación Pública N° 10/13****En el marco del Programa Plan de Obras se
anuncia el llamado a la Licitación Pública.**

Objeto: "Refacciones Generales y Construcción Nueva en la Escuela N° 5032 - Alberto Lacroze", ubicada en la ciudad de Colonia Santa Rosa, Departamento Orán de la Provincia de Salta.

Presupuesto Oficial: \$ 4.234.174,14

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha y lugar de apertura: 10/05/13 a hs. 9:30 en la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Presentación de ofertas: Hasta el día 10/05/13 a hs. 9:00 por Mesa de Entradas de la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Plazo de ejecución: 360 días corridos.

Valor del pliego: \$ 4.200,00

Fecha y lugar de adquisición del pliego: Sede de la U.C.E.P.E. sita en calle Santiago del Estero esq. Luis Burela - Torre B - 5° Piso, a partir del día 15/03/13 hasta las 13:00 hs. del 9/05/13.

Dr. Rafael Ojeda
Coordinador Jurídico
U.C.E.P.E.

Gobierno de la Provincia de Salta

Imp. \$ 900,00 e) 15/03 al 10/04/2013

CONTRATACIONES DIRECTAS

O.P. N° 100033133

F. N° 0001-47509

**Sub Secretaría de Política Criminal
y Asuntos Penitenciarios****Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta****Contratación Directa N° 54/13**

Art. 12° de la Ley N° 6838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia

Expte. N° 0140050-54891/2013-0. Contratación Directa N° 54/13. Adquisición de "Carne Vacuna en 1/2 Res", con destino a U.C. N° 1, Alcaldía General, U.C. N° 4, U.C. N° 6, U.C. N° 7, Buffet del Personal y Escuela de Cadetes, dependientes de este Organismo.

Fecha de Apertura: 05 de Abril de 2.013 - Horas: 10:00.

Presupuesto Oficial: \$ 21.879,00- (Pesos: Veintiún mil ochocientos setenta y nueve con 0/100).

Pliegos: Sin Cargo.

Consulta y Entrega de Pliegos: Dirección de Administración - División Compras Av. Hipólito Yrigoyen N° 841 - Salta Capital (C.P. 4.400) Teléfonos 0387-4280/635-636-638-639-640-641-642 (Internos 123 ó 124).

Correo Electrónico: compras@spps.gob.ar**C.P.N. Alejandra del V. Garbal**
Alcaide

Dtra. (I) Administración - S.P.P.S.

Imp. \$ 60,00

e) 27/03/2013

O.P. N° 100033116

F. N° 0001-47480

Gobierno de la Provincia de Salta**Dirección de Vialidad de Salta****Contratación Directa P/L.N. N° 29/2.013**

Para la Adquisición de "Repuestos para Ford F14000 - Modelo 2005 - Leg. Int. 70-B"

Presupuesto Oficial: \$ 8.000,00 (Pesos Ocho Mil).

Exptes.: N° 0110033-27145/2013-0

Apertura: 05 de Abril de 2.013 a Horas 09,00.

Lugar de Apertura: Div. Compras y Patrimonio D.V.S - España N° 721 Salta - TE (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. - Fax (0387) 432-1410.

Precio del Pliego: Sin Cargo.

Consulta de Pliegos: En el Dpto. Financiero Contable de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00. de lunes a viernes y hasta el día 04-04-2013. inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

Carlos Alfredo Iriarte
Encargado de Compras
A Cargo de División Compras y Patrimonio
Dirección de Vialidad de Salta
C.P.N. Raquel I. Maizel de Levin
Jefa Dpto. Cont. Financ. (Int.)
Dirección de Vialidad de Salta
Imp. S 60,00 e) 27/03/2013

CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. N° 100033138 F. v/c N° 0002-02933

Gobierno de la Provincia de Salta
Ministerio de Salud Pública
Dirección de Abastecimiento y Mantenimiento
Programa Abastecimiento
Concurso de Precios N° 04/13
Expte. 321-17.760/13-0

Adquisición: Impresiones de Formularios

Destino: Programa Estadísticas.

Fecha de Apertura: 10.04.13 - Horas 11.30

Monto de Contratación: S 36.562.54

Retiro de Pliegos Sin Cargo y Lugar de Apertura:
Programa Abastecimiento - Centro

Cívico Grand Bourg, Avda. Los Incas s/n°, Block 2
Planta Alta, Salta Capital.

"Señor proveedor: es requisito indispensable para licitar la Inscripción previa en el Registro de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones de la Provincia de Salta".

CPN Norma Azucena Durán
Jefe Programa Abastecimiento
Dir. Abast. y Mantenimiento
M.S.P. - Salta
Imp. S 60,00 e) 27/03/2013

O.P. N° 100033122 F. v/c N° 0002-02927

Gobierno de la Provincia de Salta
Ministerio de Salud Pública
Dirección de Abastecimiento y Mantenimiento
Programa Abastecimiento

Concurso de Precios N° 03/13

Expte. 321-9.722/13

Adquisición: Impresiones de Formularios

Destino: Dirección de Atención Primaria de la Salud

Fecha de Apertura: 10.04.13 - Horas 11.00

Monto de Contratación: S 33.000,00

Retiro de Pliegos Sin Cargo y Lugar de Apertura:
Programa Abastecimiento - Centro

Cívico Grand Bourg, Avda. Los Incas s/n°, Block 2
Planta Alta, Salta Capital.

"Señor proveedor: es requisito indispensable para licitar la Inscripción previa en el Registro de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones de la Provincia de Salta".

CPN Norma Azucena Durán
Jefe Programa Abastecimiento
Dir. Abast. y Mantenimiento
M.S.P. - Salta
Imp. S 60,00 e) 27/03/2013

O.P. N° 100033115 F. N° 0001-47480

Gobierno de la Provincia de Salta
Dirección de Vialidad de Salta
Concurso de Precios N° 11/2.013

Para la Adquisición de "Elementos de Cocina y Dormitorio, y Mobiliarios de Oficina para Campamentos Varios de la Región Sur, Campamentos Pichanal de la Región Norte, y Campamento San Lorenzo de la Región Oeste de la D.V.S."

Presupuesto Oficial: S 39.165,00 (Pesos: Treinta y Nueve Mil Ciento Sesenta y Cinco).

Expte.: N° 0110033-195.900/2011-0.

Apertura: 11 de Abril de 2.013 a Horas 09,00.

Lugar de Apertura: Consejo Técnico de la D.V.S - España N° 721 - (4400) Salta - TE (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. - Fax (0387) 432-1410.

Precio del Pliego: S 90,00 (Pesos: Noventa).

Consulta de Pliegos: En el Dpto. Contable Financiero de la Dirección de Vialidad de Salta. en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 10-04-2013. inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

Carlos Alfredo Iriarte

Encargado de Compras

A Cargo de División Compras y Patrimonio

Dirección de Vialidad de Salta

C.P.N. Raquel I. Maizel de Levin

Jefa Dpto. Cont. Financ. (Int.)

Dirección de Vialidad de Salta

Imp. S 60,00

e) 27/03/2013

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 400002975

F. N° 0004-02061

Ref. Exptes. N° 34 - 237.601/12

El Señor Ing. Marceló Arzelan, en su carácter de apoderado de los señores Bruno Sandro Silvi y Susana Sofía Silvi, copropietarios del inmueble matrícula N° 17331 del Dpto. Anta, solicita concesión de uso del agua pública, para riego de una superficie de 403 ha de ejercicio eventual conforme C. A. Art. 47, con un caudal de 211,575 lts./seg. con aguas del río Del Valle, margen derecha, mediante nueva toma y canal a construirse en razón de la falta de dominancia de las tomas existentes.

A los efectos establecidos en el C.A. Art. 32, 47, 51, 69 y 201 se ordena la publicación del presente en el Boletín Oficial y diario "El Tribuno", por el término de cinco (5) días, y conforme C.A. Art. 309, las personas que tengan interés legítimo podrán hacer valer sus derechos en el término de treinta (30) días hábiles administrativos, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4650 Piso 1° de ésta ciudad.

Dr. Rafael Angel Figueroa

Jefe Programa Jurídico

Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. S 250,00

e) 27/03 al 08/04/2013

O.P. N° 400002946

F. N° 0004-02038

Ref. Expte. N° 0090034-224.044/12

Federico Alejandro Casas Ledesma, D.N.I. N° 26.215.785, copropietario del inmueble Catastro N° 442 - Departamento La Viña, tiene solicitada concesión de agua pública para irrigación de 15,0000 Has. con carácter permanente con una dotación de 7,875 lts./seg., aguas a derivar del Río La Viña, margen izquierda, toma El Tunal, acequia comunera La Costa. Conforme a

las previsiones de los arts. 46, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta.

Dra. Sandra Mabel Siegrist

Asesora Legal

Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. S 250,00

e) 22/03 al 03/04/2013

O.P. N° 100033023

F. N° 0001-47347

Ref. Expte. N° 0090034-181.553/2003-1001

Zato D' Andrea, María Alejandra, D.N.I. N° 20.232.111, y Otros, Co-Titulares Registrales del inmueble Catastro N° 4205, del Dpto. Chicoana, (Catastro de Origen N° 4184-Fracción B 7- Finca Santa Rita Sud) gestiona la finalización del trámite de concesión de agua pública subterránea de 1 (un) pozo preexistente para consumo humano para abastecer a dicho Catastro y a otros que integraban el de mayor extensión a saber: N°: 4492, 4200, 4196, 4203, 4691 y 4759 tocos del Dpto. Chicoana, y también para irrigación de 122 Has., con un volumen total anual de 0,9771 hm³ (comprendivos de 223,098 m³ por hora con 12 horas de bombeo diarias), con carácter eventual.

Conforme a las previsiones de los arts. 24 incs. a), b), 51, 61, 62, 65, 69, 201 ss. y cc. del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso, de esta Ciudad de Salta, pudiendo consultar las características técnicas de dicha perforación. Fdo. Dra. Silvia F. Santamaría, Abogada - Jefe Programa - Fiscalización y Control.

Imp. S 280,00

e) 21 al 27/03/2013

AVISOS ADMINISTRATIVOS

O.P. N° 100033140

F. N° 0001-47515

Ref. Expte. N° 34-67.975/12

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 150 del día 11/06/12, se aprobó la Comisión Técnica que determinará la línea de ribera en ambas márgenes del Río San Antonio, integrando dicha comisión los Sres. Ing. Civil Mariela Nieva y el Dr. en Geología Omar Viera. Estableciéndose el inmueble Catastro N° 803, del Dpto. San Carlos, como el lugar donde la comisión técnica realizará el estudio y la determinación de la línea de ribera, conforme art. 126 del Código de Aguas. reglamentado por el Decreto N° 1989/02.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y boletín oficial. Conforme art. 309 del Código de Aguas, las personas que tengan interés legítimo podrán hacerlos valer, en el término de 10 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, Piso 1° de esta ciudad.

Dr. Matías J. Brogin

Asesor Legal

Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. S 120,00

e) 27/03 y 03/04/2013

O.P. N° 100033132

F. v/c N° 0002-02931

Aguas del Norte**Co.S.A.ySa. - Compañía Salteña
de Aguas y Saneamiento****Licitación Pública N° 10/2013****"Fondo de Reparación Histórica del Norte
de la Provincia de Salta"**

Objeto: Elaboración de Anteproyectos, Proyectos Ejecutivos y Ejecución de las Obras:

- Nueva captación superficial de agua en Capiazuti y acueducto en Aguaray.

- Recuperación de laguna de estabilización de líquidos cloacales en Aguaray.

Circular Aclaratoria N° 1

En el marco de la Licitación referenciada, de acuerdo a las facultades establecidas por Ley N° 6838 y por los pliegos generales de la misma, el Directorio de Co.S.A.ySa., resuelve efectuar aclaraciones a los "Términos de Referencia para la elaboración de anteproyectos

y proyectos ejecutivos", especificadas en el Anexo 01 adjunto. las que deberán ser tenidas en cuenta por los oferentes a los fines de la elaboración de sus respectivas propuestas.

El Anexo correspondiente a las aclaraciones formuladas se encuentra a disposición de los interesados en la sede del Dpto. de Abastecimiento de Co.S.AySa., sito en Establecimiento Alto Molino. calle Caseros N° 2600 de la ciudad de Salta.

Notifíquese fehacientemente de la presente Circular a todos los adquirentes del pliego, con copia de los Anexos correspondientes; publíquese en el Boletín Oficial de Salta y en todos aquellos medios en los cuales se hubiera publicado el llamado a licitación.

Dr. Mario Oieni

Asesor

Gcia. de Contrataciones

Imp. S 60,00

e) 27/03/2013

O.P. N° 100033118

F. N° 0001-47483

Ref. Expte. N° 34-8.038/12

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 59 del día 15/03/12, se aprobó la Comisión Técnica que determinará la línea de ribera en ambas márgenes del Río San Lorenzo, integrando dicha comisión el Ing. Civil Marcelo Toigo, M.P. N° 2651 y el Lic. en Ciencias Geológicas Enrique Salvador Chalabe, M.P. N° 86. Estableciéndose la determinación de dicha línea, respecto del inmueble Catastro N° 166.523 del Dpto. Capital. como lugar donde la comisión técnica realizará dicha determinación de línea de ribera, utilizándose el método numérico y fotográfico. Decreto N° 1989/02, art. 8 ap. 2 y 3. Los propietarios ribereños en la zona objeto de la presente determinación no podrán realizar ningún trabajo que implique la modificación actual de las márgenes.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. Los terceros interesados podrán en el término de 15 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación, presentar toda información; estudios, planos o cualquier otro dato que sirva u oriente a la misma en la determinación de la línea de ribera, debiendo presentar los mismos ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650. Piso 1° de esta ciudad. Dr. Matías J. Brogin - Asesor Legal - Secretaría de Recursos Hídricos.

Imp. S 120,00

e) 27/03 y 03/04/2013

Sección JUDICIAL

SENTENCIA

O.P. N° 100033139 R. s/c N° 100004204

Cámara en lo Criminal, Distrito Judicial
Norte - Circunscripción Tartagal

CONDENAR a Fabio Jesús Cuenca,... a la pena de Cinco (5) Años de Prisión Efectiva, por resultar autor material y penalmente responsable del delito Robo Calificado por el Uso de Armas, en los términos de los artículos 166, Inc. 2, primer supuesto, 12, 19, 40 y 41 todos del C.P. Ordenando que el mismo continúe, alojado en la Cárcel Penitenciaria Local. - II.- Disponiendo... III.- Eximiendo... IV.- Librando... V.- Cópiese... Fdo. Dres. Sandra Bonari, Ricardo H. Martoccia y Osvaldo M. Chehda, Jueces de Cámara y Secretario Dr. Rodolfo Quinteros.

Datos Personales: argentino, 21 años, nacido el 21/12/1991 en Tartagal, soltero, hijo de María Rosa Cuenca, D.N.I. N° 36.677.552. Ptro 47.792 Secc. R.H., tornero, con último domicilio fijado en calle Río Pilcomayo. 3er pasaje del B° Tomas Ryan - Tgal

Cumple la Pena Impuesta: 13 de Junio de 2017 a hs. 12.00.

Dr. Osvaldo Miguel Chehda, Presidente. Dr. Rodolfo Darío Quinteros, Secretario.

Sin Cargo e) 27/03/2013

EDICTOS DE MINA

O.P. N° 100033027 F. N° 0001-47354

El Dr. Daniel Enrique Marchetti - Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Corriente Argentina S.A., en Expte. N° 19.694 ha solicitado la petición de mensura y labor legal de la Mina Corriente I, de diseminado de cobre y oro. ubicada en el departamento de Los Andes, lugar: Taca Taca, distrito: Talar Grande. Superficie: 134,44 Has. Los esquineros de la mina son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

Petición de mensura

X

7291500.00
7291500.00
7290970.00
7290970.00

Y

2622222.43
2624758.97
2624758.97
2622222.43

Labor Legal

X=7291243,00 Y=2623935,00

Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. El presente edicto sirve de citación para que en el plazo de 15 (quince) días se presenten los que se creyesen con derecho a deducir oposición. Escribaro Humberto Ramírez, Secretario. Dra. María del V. Radich, Secretaria.

Imp. \$ 180,00 e) 21 y 27/03 y 04/04/2013

O.P. N° 100032982 F. N° 0001-47289

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro Interina, ordenó a publicación de edictos en el Boletín Oficial por tres veces en quince días hábiles de la manifestación de descubrimiento de la cantera de perlita denominada "Lince", Expte. N° 21.185, efectuada por Imerys Perlita Tucumán S.A., a efecto de que dentro de 20 días hábiles desde la última publicación se presenten quienes tuvieran derechos que hacer valer. La superficie de 49 Has 7312 m2 solicitada se detalla con las siguientes coordenadas:

1.- Y= 3464299.57	X= 733 343.72
2.- Y= 3465312.16	X= 733 170.92
3.- Y= 3465264.48	X= 7330689.89
4.- Y= 3464243.79	X= 7330864.06

Las tierras son de propiedad fiscal, del Dpto. Los Andes. Salta, 04 de Marzo de 2013. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 19 y 27/03 y 05/04/2013

O.P. N° 100032981 F. N° 0001-47288

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro Interina, ordenó la publicación de edictos en el Boletín Oficial por tres veces en quince días hábiles de la manifestación de descubrimiento

de la cantera de perlita denominada "Chinchilla Uno", Expte. N° 21.186. efectuada por Imerys Perlita Tucumán S.A., a efecto de que dentro de 20 días hábiles desde la última publicación se presenten quienes tuvieren derechos que hacer valer. La superficie de 49 Has 9287 m2 solicitada se detalla con las siguientes coordenadas:

1.- Y= 3464179.46	X= 7330385.87
2.- Y= 3465200.15	X= 7330211.70
3.- Y= 3465144.44	X= 7329732.04
4.- Y= 3464123.75	X= 7329906.21

Las tierras son de propiedad fiscal, del Dpto. Los Andes, Salta, 04 de Marzo de 2013. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. S 180,00 e) 19 y 27/03 y 05/04/2013

O.P. N° 100032888 F. N° 0001-47206

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería, que Ekeko Sociedad Anónima - en el Expte. N° 20.072 - ha manifestado Descubrimiento de Sulfato de Sodio, en el Departamento Los Andes, Distrito Salar de Río Grande. La mina se denominará "Teresa". Las coordenadas del punto de Manifestación de Descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

P.D.	X= 7234746.89	Y= 2587861.65
1.	X= 7234848.42	Y= 2587276.78
2.	X= 7234848.42	Y= 2588199.33
3.	X= 7235256.84	Y= 2588199.33
4.	X= 7235256.84	Y= 2589354.58
5.	X= 7234566.00	Y= 2589354.58
6.	X= 7234565.97	Y= 2587914.04
7.	X= 7234657.79	Y= 2587914.04
8.	X= 7234657.79	Y= 2587276.78

La superficie concedida es 100 Has. Los terrenos son de propiedad fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. S 180,00 e) 15, 21 y 27/03/2013

O.P. N° 100032882 F. N° 0001-47198

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta,

hace saber a los efectos de los art. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (según texto ordenado Dec-Ley N° 456/97) que Lithea Inc. Sucursal Argentina ha solicitado la petición de mensura de la mina "Guadalupe Norte" - Expte. N° 20.423 de Litio y Cloruro de Sodio, ubicada en el Departamento Los Andes, Lugar Salar de Río Grande - Expte. N° 20.423 - que se determina de la siguiente manera

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

1. X= 7217631.31	Y= 2589503.04
2. X= 7217631.31	Y= 2592942.70
3. X= 7212557.95	Y= 2592942.70
4. X= 7212557.95	Y= 2586687.44
5. X= 7215150.38	Y= 2586687.44
6. X= 7215150.38	Y= 2587503.04
7. X= 7214150.38	Y= 2587503.04
8. X= 7214150.38	Y= 2588503.04
9. X= 7215650.38	Y= 2588503.04
10. X= 7215650.38	Y= 2589003.04
11. X= 7217150.38	Y= 2589003.04
12. X= 7217150.38	Y= 2589503.04

PMD= X=7214059.49 Y=2588261.67

Superficie: 2.500 Has. 0000m2.

Los terrenos son de propiedad fiscal. Las minas colindantes son: Timur I - Expte. N° 18.855, Timur IV - Expte. N° 18.858, Tabariogrande - Expte. N° 19.983 y María Luz - Expte. N° 17.858. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. S 180,00 e) 15, 21 y 27/03/2013

SUCESORIOS

O.P. N° 400002980 F. N° 0004-02064

El Sr. Juez de Primera 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 11ª Nominación Dr. Juan A. Cabral Duba -Juez-, Secretaría de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados: "Arratia González, René - Portanda Jiménez, Filiberta - Sucesorio", Expte. n° 31.905/99. cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un

diario de circulación comercial. Dr. Juan A. Cabral Duba -Juez. Salta, 19 de Marzo de 2.013. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. S 150,00 e) 27/03 al 04/04/2013

O.P. N° 400002978 R. s/c N° 400000313

El Dr. José Osvaldo Yañez (Interino), Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2º Nom., Secretaría del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos caratulados: "Bonifacio, Antonio y Martínez, Inés del Carmen s/Sucesorio", Expte. N° 76.827/03, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores de la Sra. Inés del Carmen Martínez, para que dentro del término de treinta (30) días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley, publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación de esta ciudad. Salta, 21 de Diciembre de 2.012. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Sin Cargo e) 27/03 al 04/04/2013

O.P. N° 400002977 R. s/c N° 400000312

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 6º Nom., Secretaría de la Dra. Cristina Beatriz Pocovi, en los autos caratulados: "Maza, Carmen Rosa - Expte. N° 390.116/12, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley, publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y otro de mayor circulación. Dra. Cristina Beatriz Pocovi, Secretaria.

Sin Cargo e) 27/03 al 04/04/2013

O.P. N° 400002974 F. N° 0004-02060

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación. Secretaría del Dr. Gonzalo F Harris en los autos sucesorio Martínez Alejandro Luis Ale María Ana Exp.

144.477/05. Cita y emplaza a los que se consideran con derechos a los bienes de esta sucesión, sean como acreedores o herederos, para que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezcan hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 CPCC. Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Jueza. Salta, 14 de Marzo de 2.013. Dr. Gonzalo F. Harris, Secretario.

Imp. S 150,00 e) 27/03 al 04/04/2013

O.P. N° 400002973 F. N° 0004-02059

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 6ta. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María C. Massafra, en los autos caratulado: "Sucesorio de Rodríguez, Teresita Ramona" - Expte. n° 406.873/12, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C. y C.. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación. Fdo.: Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez. Salta, 6 de Marzo de 2.013. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. S 150,00 e) 27/03 al 04/04/2013

O.P. N° 400002972 F. N° 0004-02058

La Dra. Sara del Carmen Ramallo, Jueza del Juzgado de 1º Inst. en lo Civil y Comercial 9º Nominación, Secretaría de la Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Arias, Ricardo por Sucesorio", Expte. N° 414.521/12, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (Art. 723 del Cód. Procesal C. y C.) Salta, 22 de Marzo de 2013. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. S 150,00 e) 27/03 al 04/04/2013

O.P. N° 400002971

R. s/c N° 400000311

El Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Decima Nominación. Dr. Juan A. Cabral Duba, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados: "Alarcón, Francisco; Valdez, Juan José - Sucesorio" - 2-410.449/12. Cita por edictos que se publicarán durante Tres Días en el Boletín Oficial y en Diario El Tribuno a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de Treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 19 de Marzo de 2.013. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Sin Cargo

e) 27/03 al 04/04/2013

O.P. N° 400002968

F. N° 0004-02055

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez (Interino), Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, Secretaría de la Dra. Rubí Velásquez, en los autos caratulados "Rosa, Antonio Joaquín. Ibarra, Teresa Rafaela - Sucesorio - Expte. N° 399501/12 resuelve declarar abierto el juicio sucesorio de Antonio Joaquín Rosa y Teresa Rafaela Ibarra, de conformidad a lo dispuesto por el art. 723 y cctes. del C.P.C y C, y Citar por edictos que se publicaran durante tres días consecutivos en los diarios Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezca a hacerlos valer, bajo percibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Salta, 28 de Febrero de 2013. Dra. Rubi Velazquez, Secretaria.

Imp. S 150,00

e) 27/03 al 04/04/2013

O.P. N° 400002967

F. N° 0004-02054

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez de Primer Instancia en lo Civil y Comercial de 6ta Nominación. Secretaria del Dr. Gonzalo F. Harris, en los autos caratulados: "Vásquez Moya, Valerio - Sucesorio" Expte. N° 411.420/12. cita por edictos que se publicarán durante tres días en los diarios Boletín Oficial y otros de mayor circulación a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como here-

deros o acreedores. para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 de C.P.C.C. Salta de marzo de 2013. Dr. Gonzalo F. Harris, Secretario.

Imp. S 150,00

e) 27/03 al 04/04/2013

O.P. N° 100033127

F. N° 0001-47506

Dra. Olga Zulema Sapag, Juez del Juzgado de 1º Inst. en lo Civil y Comercial 1º Nom. del Distrito Judicial del Sur - S.J. Metán, Secretaría de la Dra. María B. Boquet en los autos caratulados: "Piorno, Gabriel Lorenzo s/Sucesorio" Expte. N° 13.616/11, Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta (30) días a partir de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer. Publíquese por Tres (3) Días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. San José de Metán, 28 de Febrero de 2013. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. S 150,00

e) 27/03 al 04/04/2013

O.P. N° 100033120

F. N° 0001-47493

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11ª Nominación, Secretaría de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Escalante Trujillo, Julio Grover - Sucesorio" - Expte N° 2 406.471/12, cita por Edictos que se publicaran durante tres días en el Nuevo Diario, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 13 de Marzo de 2.013. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. S 150,00

e) 27/03 al 04/04/2013

O.P. N° 100033114

F. N° 0001-47478

La Dra. Sara del C. Ramallo, Juez Subrogante de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 9 Nominación. Secretaria de la Dra. María Ana Gálvez de Torán. en autos caratulados "Armella Héctor Benjamin - Sucesorio" Expte N° 409.348/12, cita por edictos. que se pu-

blicaran durante tres días en el Boletín Oficial y en Diario Nuevo, (Art 723 del Código Procesal C. y C.), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, Marzo 14 de 2013. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 27/03 al 04/04/2013

O.P. N° 100033113 F. N° 0001-47477

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 4 Nominación, Secretaria de la Dra. Julia Raquel Peñaranda, en autos caratulados "Roldan María Esther - Sucesorio" Expte N° 335.034/10, Ordena la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en Nuevo Diario (Art. 723 C.P.C.C), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 15 de Marzo de 2013. Dra. Julia Raquel Peñaranda, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 27/03 al 04/04/2013

O.P. N° 100033111 F. N° 0001-47474

La Dra. Hebe A. Samson Juez de 1ra. Inst. Civ. y Com. 1ra Nom. en los autos: "Sucesorio de Osan Delicia María Fanny - Expte n° 415.442/12" cita, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días desde la última publicación, comparezcan a hacer valer, sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Fdo. Dra. Hebe A. Samson, Juez. Salta, 15 de Marzo de 2013. Dra. María Jimena Loutayf, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 27/03 al 04/04/2013

O.P. N° 400002965 F. N° 0004-02053

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 7° Nominación, Secretaria de la Dra. Jacqueline San Miguel

de Murga, en autos caratulados: "Cisneros, Marcelino - Albares, Constancia Elva - Sucesorio", Expte. N° 344.298/11, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín oficial y un diario de circulación local. Salta, 30 de Agosto de 2.012. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 26/03 al 03/04/2013

O.P. N° 400002964 F. N° 0004-02052

La Sra. Jueza de Primaria Instancia en lo Civil y Comercial de 1° Nominación, Dra. Hebe A. Samson, Secretaria de la Dra. María Jimena Loutayf, en los autos caratulados: "Porcel, Raúl Héctor - Sucesorio", Expte. N° 376.385/11. Ordena: Cítese por edictos, que se publicaran por el termino de Tres Días en los diarios Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta Días corridos de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Salta, 21 de Febrero de 2.C13. Dra. María Jimena Loutayf, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 26/03 al 03/04/2013

O.P. N° 400002963 F. N° 0004-02051

La Dra. Ana María De Feudis de Lucia, Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte - Circunscripción Tartagal, Secretaria de la Dra. Estela Illescas en los autos caratulados "Sucesorio Ab Intestato de Contreras Blanca Norma" (Expte. n° 21.698/12), cita y emplaza a todos los que consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del termino de treinta días comparezcan hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.- Publíquese por el plazo de tres días en los diarios "El Tribuno" y "Boletín Oficial". Tartagal, 11 de septiembre de 2012. Fdo: Estela Isabel Illescas - Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 26/03 al 03/04/2013

O.P. N° 400002962

F. N° 0004-02050

La Dra. Ana María De Feudis de Lucia, Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte - Circunscripción Tartagal, Secretaria de la Dra. Estela Isabel Illescas, en los autos caratulados: "Sucesorio de Manuel Gumersindo Valdez y de Gilba Lizondo, cita y emplaza a todos los que consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del termino de treinta días comparezcan hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.- Publíquese por el plazo de tres días en los diarios "El Tribuno" y "Boletín Oficial". Tartagal, 14 de Marzo de 2013. Fdo: Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 26/03 al 03/04/2013

O.P. N° 400002959

F. N° 0004-02048

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez del Juzgado de 1era. Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación, Secretaria de la Dra. Claudia Pamela Molina, en los autos caratulados "Tanjilevich, Guillermo Miguel - Sales, Lorenza - Sucesión -"Expte. N° 410.204/12, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días corridos a contar de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 724 del C.P.C. y C. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en el diario de circulación comercial masiva (art. 723 del C.P.C.yC.). Salta, 26 de Febrero de 2013. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 26/03 al 03/04/2013

O.P. N° 400002958

R. s/c N° 400000309

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez Intestino de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 7° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Jaqueline San Miguel de Murga, en los autos: "Espin Ciriaco Eleuterio - Sucesorio" Expte. N° 2-364670/11, Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. El presente Edicto deberá

publicarse por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y el diario El Tribuno. Salta, 15 de Marzo de 2013. Dra. Maria Luján Genovese, Secretaria.

Sin Cargo

e) 26/03 al 03/04/2013

O.P. N° 400002956

F. N° 0004-02045

El Dr. Federico Augusto Cortes, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación, Secretaria de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados: "Fuentes, Alejandro - Sucesorio", Expte. N° 402.265/12, Ordena la publicación de edictos durante tres días en el Boletín Oficial, por dos días en El Nuevo Diario y por un día en el diario El Tribuno, citando a los herederos y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, Marzo de 2013. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 26/03 al 03/04/2013

O.P. N° 100033098

F. N° 0001-47456

La Dra. Ana María De Feudis de Lucia, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación del Distrito Judicial del Norte - Circunscripción Tartagal, sito en la calle Belgrano N° 24 de esta ciudad de Tartagal - Pcia. de Salta. Secretaria N° 1 de la Proveyente, en los autos caratulados: Sucesorio de Ángel Nallib y de Álvarez Lutgarda - Expte. N° 16.267/05, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a esta Sucesión, en un plazo de 30 días para hacerlo valer bajo apercibimiento de ley, publíquese por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Tartagal, 19 de Marzo de 2013. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 26/03 al 03/04/2013

O.P. N° 400002953

F. N° 0004-02043

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrín, Jueza de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 6° Nominación, Secretaria a cargo del Dr. Gonzalo F. Harris, en los autos caratulados "Garrido López, María Inés por Sucesorio" Expte. N° 408.254/12, cita y emplaza a todos los

que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el artículo 724 del C.P.C.C. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y otro de mayor circulación. Salta, 14 de Marzo de 2013. Dr. Gonzalo F. Harris, Secretario.

Imp. \$ 150,00 e) 25 al 27/03/2013

O.P. N° 400002951 R. s/c N° 400000308

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, interinamente a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2° Nominación, Secretaria del Dr. Carlos Martín Jalif; en Expte. N° C-12.715/98, caratulado: "Sucesorio de Guitian, Daniel", ha resuelto citar a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como heredero o acreedor, para que dentro del término de treinta (30) días, contados de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese en el término de tres (03) días consecutivos en el Boletín Oficial y en Diario "El Tribuno". Salta, 17 de Diciembre de 2.012. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Sin Cargo e) 25 al 27/03/2013

O.P. N° 400002950 F. N° 0004-02041

El Dr. Juan Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 11ava. Nominación, Secretaria de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en los autos caratulados: Chocobar, Ramón Roque Sucesorio - Expte. 288.198/9, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores del causante, para que dentro de 30 días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 12 de Octubre de 2011. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 25 al 27/03/2013

O.P. N° 100033094 R. s/c N° 100004198

El Dr. Federico Augusto Cortés (Juez Interino), Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 4° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Claudia Pamela Molina,

en los autos: "Serrudo Nicolás Florentin - Sucesorio" Expte. N° 1-392.082/12, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. (art. 723 del C.P.C. y C.) Salta, 19 de Noviembre de 2.012. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Sin Cargo e) 25 al 27/03/2013

REMATE JUDICIAL

O.P. N° 100033078 F. N° 0001-47426

Por **FEDERICO ZELARAYAN**

JUDICIAL CON BASE

Derechos y Acciones Hereditarios de 1 Inmueble

El día: Miércoles 27 de Marzo de 2.013, a las 18:00 hs. en calle: España n° 955, de la ciudad de Salta, y por orden del Sr. juez del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11° Nom. (DJC- Salta), Secretaria a cargo de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Consortio de Copropietarios Complejo Habitacional Simón Bolívar - Torre I vs. Daniele, Víctor Leopoldo - Ejecutivo - Cred. por exp. Comunes" - Expte. N° 341.633/11, con la base de las 2/3° partes del valor fiscal con más el incremento solicitado por el I.P.V, los derechos y acciones hereditarios que le corresponden a los herederos demandado (V.L.D.) sobre el inmueble embargado: a fs. 137, Base: \$ 37.506,46 - Catastr.: 114.391; manzana 023; sección H; parc.: 5. uf 6 - dptc. Capital (01) - Plano: 1.186 - Ubicado en calle: Bolívar n° 1.250 - Torre I - 1er. piso Dpto. D - ciudad de Salta - Estado de Ocupación: Desocupado. Distribución: 3 dormitorios - 1 cocina c/bajomesada, cuenta con todos los servicios (hoy cortados por falta de pago) y en mal estado de conserv. - Revisar días 25/26/27 de mar/2.013 de 10 a 12 hs. (ver Sr. Portero - Torre I) - Forma de Pago: 30% en el acto de remate de contado en concepto de señal saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta - Comisión: 10% y Sellado: para actas (D.G.R.) 1,25% ambos a cargo del comprador. Edictos: Por 3 días en el B. Oficial y diario El Tribuno. Remata: Federico Zelarayan. Matillero Público y Corredor de Comercio (U.N.L.) - Gral. Griemere N° 1.349 - 1er. P. - Salta (Cel.: 0387-154577667)

Imp. \$ 174,00 e) 25 al 27/03/2013

EDICTO DE QUIEBRA

O.P. N° 100033063

F. v/c N° 0002-02917

La Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Juez a cargo del Juzgado de Ira. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación. Secretaría de la Dra. Sara Alsina Garrido en los autos caratulados: "Montserrat, María Magdalena por Quiebra (pequeña)", Expte. N° EXP-415394/12, hace saber que fecha veintiséis de diciembre de 2.012 se decretó la Quiebra de la Sra. María Magdalena Monserrat, D.N.I. N° 30.636.567, CUIL N° 27-30636567-9, domiciliada en Pasaje Misiones N° 75 del Barrio Independencia y domicilio procesal en calle Zuviría N° 333, Oficinas "A" y "B" ambos de esta ciudad. Que en audiencia de Sorteo de Síndico efectuada el 06 de febrero de 2013 ha sido designado Síndico Titular para actuar en estos autos el C.P.N. Agustín Manuel Montivero, Mat. Prof. 1.686, con domicilio en calle Avda. Reyes Católicos N° 1.330 - Oficina 10 de esta ciudad, fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días lunes, miércoles y viernes de 10.30 a 12.30 hs. Se hace saber también que se ha fijado nuevas fechas: A) El día 26 de Abril de 2.013 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la Sindicatura sus pedidos de verificación. B) El día 11 de Junio de 2.013 o el siguiente hábil para que la Sindicatura presente el informe Individual, con los recaudos y copias exigidos por la LCQ (arts. 200 y 35, LCQ). C) El día 13 de Agosto de 2.013 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe General (arts. 200 y 39 LCQ). Secretaría, 19 de Marzo de 2013. Dra. Sara E. Alsina Garrido, Secretaria.

Imp. \$ 350.00

e) 22/03 al 03/04/2013

CONCURSO PREVENTIVO

O.P. N° 100033074

F. N° 0001-47413

El Dr. Víctor Daniel Ibañez, Juez de 1° Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 1° Nominación, Secretaría de la Dra. Virginia Miranda en los autos caratulados: "Salnet S.A. - Concurso Preventivo", Expte. n° 418.178/12, hace saber que en fecha 27 de Febrero de 2.013 se ha declarado la apertura del Concurso Preventivo de Salnet SA, C.U.I.T. N° 33-70003574-9. en domicilio real en calle Jujuy N° 999, y

domicilio procesal en Avda. Belgrano n° 1.267, Planta Alta, ambos de esta ciudad. Se hace saber que se ha fijado el día 25 de Abril de 2.013 como fecha tope hasta el cual los acreedores pueden presentar los pedidos de verificación de los créditos ante la sindicatura. Igualmente se ha establecido el día 07 de Junio del 2.013 como fecha límite para la presentación del Informe Individual sobre los créditos y el día 08 de Agosto del 2.013 para la presentación del Informe General. Se deja constancia que si alguno de ellos fuere declarado no hábil, la fecha se pospone al próximo día hábil. Se comunica que ha sido designado como síndico titular para actuar en el mencionado proceso a la C.P.N. Nélide Balut, con domicilio procesal en calle Lerma N° 161 (Estacionamiento Playa Brava), de esta ciudad, donde se recepcionarán los pedidos de verificación de créditos los días martes y jueves de 18,00 a 20,00. hs. Publíquese edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial y Diario Comercial de mayor circulación. Salta, 21 de Marzo de 2.013. Dra. María Virginia Miranda, Secretaria.

Imp. \$ 250,00

e) 25/03 al 04/04/2013

EDICTO JUDICIAL

O.P. N° 400002957

F. N° 0004-02046

El Dr. Sergio Bonari Juez de Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 4° Nominación, del distrito Judicial Centro, Secretaría de la Dra. Sandra Marcela Cointte, en los autos caratulados "Credit S.R.L c/Saravia, Carlos Adolfo s/ Ejecutivo" Expte N° 401.837/12, cita a el Sr. Saravia, Carlos Adolfo D.N.I. N° 13.346.891 a comparecer a juicio, por edictos que se publicarán por 3(tres) días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial, para que en el término de seis días, que se computaran a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente (art 541, inc 3° del C.P.C.C). Publíquese por 3(tres) días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial (art. 723 del código procesal C. y C). Salta, 08 de Marzo de 2.013. Firmado: Dr. Sergio Bonari, Juez - Dra. Sandra Marcela Cointte, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 26/03 al 03/04/2013

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. N° 400002976

F. N° 0004-02062

Grupo Esparta S.A.

Datos Personales: Socios: 1) Pablo Javier Abeleira, argentino, Documento Nacional de Identidad Número 27.973.382, CUIL/T Número 20-27973382-8, de estado civil soltero, nacido el 06 de Junio de 1980, de 32 años de edad, de profesión Ingeniero en Informática, con domicilio en Los Carolinos número 628 de la ciudad de Salta.- 2) Matías Peñalba Cianchi, argentino, Documento Nacional de Identidad Número 21.634.682, CUIL/T Número 20-21634682-4, de estado civil casado en primeras nupcias con Marcela María Clement D.N.I. N° 25.682.040, nacido 07 de Abril de 1971, de 41 años de edad, empleado, con domicilio en Manzana C - Casa 2 - Barrio Universidad Católica de la ciudad de Salta.

Fecha de Constitución: 24 de Enero 2013 por Escritura Pública N° 5, autorizada por la Esc. Letty Graciela Elías de Bocanera, Titular del Registro N° 11.

Domicilio y Sede Social: La Sociedad tendrá su domicilio en jurisdicción de la Provincia de Salta, estableciendo que la sede social de la sociedad será en calle Simón Bolívar número 514, de la ciudad de Salta.

Duración: 99 (noventa y nueve) años.

Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, por terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) El diseño, desarrollo, producción, integración, operación, mantenimiento, reparación y comercialización de sistemas, soluciones y productos que hagan uso de las tecnologías de la información (informática, electrónica y comunicaciones), así como de cualquier parte o componente de los mismos y cualquier tipo de servicios relacionados con todo ello, incluyendo la obra civil o el equipamiento necesario para su instalación, siendo de aplicación a cualquier campo o sector. b) La prestación de servicios en los ámbitos de consultoría de negocio y de gestión, consultoría tecnológica, consultoría del sector público y formación destinados a cualquier campo o sector, incluyendo la ordenación del territorio y el medioambiente; la elaboración y ejecución de toda clase de estudios y proyectos, así como la dirección, asistencia técnica, transferencia de tecnología, comercialización y administración de tales

estudios, proyectos y actividades. c) inversiones, asesorías y consultorías sobre problemáticas sociales, económicas, culturales, políticas, administrativas y ambientales mediante la gestión, administración y ejecución de recursos públicos y privados, nacionales e internacionales.

Capital Social: El capital social será de Pesos Dos Cientos Mil (\$ 200.000), representado por dos mil (2.000) acciones de valor nominal de pesos cien (\$100) cada una, con derecho a un voto por acción, se suscribe totalmente en este acto, de la siguiente manera: el señor Matías Peñalba Cianchi suscribe mil acciones (1.000) acciones; y el señor Pablo Javier Abeleira suscribe la cantidad de mil acciones (1.000).- La integración se efectúa de la siguiente manera: integran en este acto el capital suscrito en un veinticinco por ciento en efectivo, y el saldo deberá ser integrado en un plazo no mayor de dos años.

Administración: La administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio, compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea, sobre la base del número mínimo legal, entre uno y cinco, con mandato por tres ejercicios, pudiendo ser reelegidos. La Asamblea deberá designar suplentes en menor ó igual número que los titulares y por el mismo plazo, a fin de llenar las vacantes que se produzcan, en el orden de su elección. Entre los miembros del Directorio, la Asamblea designará un Presidente y un Vicepresidente, que se reemplazarán recíprocamente. Las decisiones del Directorio se tomarán por mayoría absoluta de votos presentes. La representación legal y el uso de la firma social estará a cargo del Presidente del Directorio; y en caso de ausencia o impedimento en el Vicepresidente. Los accionistas fijan en uno (1) el número de Directores Titulares y uno (1) el número de suplentes. Se designa para los tres primeros ejercicios como Director Titular al señor: (i) Pablo Javier Abeleira, Director - Presidente; y (ii) como Director Suplente al señor Matías Peñalba Cianchi Vicepresidente.

La sociedad prescinde de Sindicatura conforme a lo dispuesto en el art. 284 de la ley de Sociedades Comerciales. Cuando por aumento del capital social la sociedad quedara comprendida en el inciso 2° del art. 299 de la Ley de Sociedades Comerciales, la Asamblea debe elegir un Síndico Titular o los miembros de la Comisión

Fiscalizadora si correspondiera, con mandato por un ejercicio, debiéndose elegir también un suplentes por igual período. Mientras la sociedad prescinda de sindicatura, la elección por la Asamblea de uno o más directores suplentes es obligatoria.

Fecha de Cierre del Ejercicio Económico: El ejercicio social concluirá el día 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro. Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 22/03/2013. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 176,00

e) 27/03/2013

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. Nº 100033100

F. Nº 0001-47460

Empresa Distribuidora de Electricidad de Salta - EDESA Sociedad Anónima

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocase a los señores accionistas de Empresa Distribuidora de Electricidad de Salta - EDESA - Sociedad Anónima a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 16 de Abril de 2013 a las 11:00 hs en primera convocatoria y a las 12:00 hs en segunda convocatoria en caso de haber fracasado la primera, en la sede social de Pasaje B. Zorrilla Nº 29, Ciudad de Salta, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

2.- Consideración de los documentos indicados en el artículo 234, inc. 1º de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2012.

3.- Consideración y destino de los resultados del ejercicio.

4.- Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.

5.- Consideración de las remuneraciones al Directorio correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2012.

6.- Consideración de las remuneraciones a la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2012.

7.- Elección de los directores titulares y suplentes del Directorio.

8.- Elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora.

9.- Consideración de la retribución del Auditor Externo de los estados financieros del ejercicio 2012.

10.- Designación del Auditor Externo de los estados financieros del ejercicio 2013.

11.- Varios.

Nota 1: Para asistir a la Asamblea es necesario registrarse, previa acreditación del carácter de accionista, hasta tres (3) días hábiles antes de la fecha fijada, en la Sede Social, Pje. B. Zorrilla Nº 29, Salta, horario de 10 a 12 y de 15 a 17 horas. El plazo vence el 10 de Abril de 2013, a las 17 horas.

Nota 2: Los señores accionistas podrán hacerse representar por mandatarios.

Nota 3: Atento lo dispuesto por la Resolución Gral. No. 465/2004 de la CNV, al momento de la inscripción para participar de la Asamblea, se deberán informar los siguientes datos del titular de las acciones: nombre y apellido o denominación social completa; tipo y número de documento de identidad de las personas físicas o datos de inscripción registral de las personas jurídicas con expresa indicación del Registro donde se hallan inscriptas y de su jurisdicción y domicilio con indicación de su carácter. Los mismos datos deberá proporcionar quien asista a la Asamblea como representante del titular de las acciones.

Nota 4: Se ruega a los señores accionistas presentarse con no menos de 15 minutos de anticipación a la hora prevista a la iniciación de la Asamblea.

Alejandra Rodríguez
Apoderada

Imp. \$ 200,00

e) 26/03 al 05/04/2013

O.P. Nº 100033092

F. Nº 0001-47442

DIAGNOA S.A.

ASAMBLEA ORDINARIA

Convocase a los Sres. Accionistas a la Asamblea Ordinaria que se llevará a cabo el día 20 de Abril de 2013 a las 09.00 Hs en primera convocatoria y 10 hs. en segunda convocatoria, en calle B. Rivadavia 377

de la Ciudad S. R. de la Nva. Orán, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

2.- Causales de la convocatoria fuera de término.

3.- Consideración de la Memoria, Est: de la Situación del Patrimonio Neto, Notas, Anexos e Informe del Síndico del ejercicio cerrado el 30/06/12.

4.- Consideración de la remuneración al Directorio.

5.- Consideración del resultado del ejercicio.

6.- Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por el plazo de 1 año.

7.- Elección del Director Único.

Nota: Sres. Accionistas, para participar en la Asamblea, deberán cursar comunicación a la sociedad hasta el 16 Abril de 2013 en calle B. Rivadavia 377 de la Ciudad de S. R. de la Nva. Orán de lu. a vie. en el horario de 10 a 17 hs. a fin de poder asistir a la Asamblea los Sres. Accionistas deberán depositar sus acciones con 3 (tres) días hábiles de anticipación a la celebración de la misma, Art. 238, Ley 19.550. A dichos fines se recibirán las comunicaciones del depósito en calle B. Rivadavia 377 de la Ciudad S. R. de la Nva. Orán de lu. a vie. en el Horario de 10 a 17 hs.

Dr. Gustavo Adolfo Angel
Director

Imp. \$ 120,00 e) 25 al 27/03/2013

AVISOS COMERCIALES

O.P. N° 400002979 F. N° 0004-02063

Equipos Eléctricos Salta S.A.

Designación de Directorio

Mediante acta de asamblea de fecha 29 de junio de 2012 se designa el nuevo directorio para los próximos tres ejercicios, compuesto por:

Presidente: Mario Gabriel Paez Saleh, DNI 23.584.710 y fija domicilio especial en El Prado Ecovillage Lote 176, ciudad de Salta.

Vicepresidente: Humberto Mario Federico Alderete, DNI 18.230.546 y fija domicilio especial en San Juan 151, ciudad de Salta.

Director suplente: Gustavo Carlos David Alderete, DNI 16.883.893 y fija domicilio especial en San Juan 151, ciudad de Salta.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Miras y en lo Comercial de Registro. Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 22/03/2013. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 60,00 e) 27/03/2013

O.P. N° 400002970 F. N° 0004-02057

Ramaditas del Zenta S.A.

Inscripción de Directorio

Ramaditas del Zenta S.A. comunica que en Asamblea General Ordinaria de fecha veinte siete de diciembre de dos mil doce, han sido designados Directores Titulares por tres ejercicios a los señores Ramón Tuma, L.E. N° 8.162.748 como Presidente del Directorio y a Felisa Estela Bernachea de Tuma, C.N.I. N° 10.693.825 como Vicepresidente, estableciéndose también en dos el número de Directores Suplentes y designando para tales funciones a los señores Gustavo Ramón Tuma, D.N.I. N° 22.869.865 y José Javier Tuma, D.N.I. N° 27.911.248, cumpliéndose así lo establecido por Estatutos.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 22/03/2013 Dra. Martha González Díez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 27/03/2013

O.P. N° 400002969 F. N° 0004-02056

Ramón Tuma S.A.

Inscripción de Directorio

Ramón Tuma S.A. comunica que en Asamblea General Ordinaria de fecha veintinueve de diciembre de dos mil doce, han sido designados Directores Titulares por tres ejercicios a los señores Ramón Tuma, L.E. N° 8.162.748 como Presidente del Directorio y a Felisa Estela Bernachea de Tuma, D.N.I. N° 10.693.825 como Vicepresidente, estableciéndose también en dos el número de Directores Suplentes y designando para tales funciones a los señores Fer-

nando Ariel Tuma, D.N.I. Nº 24.169.808 y José Javier Tuma, D.N.I. Nº 27.911.248, cumpliéndose así lo establecido por Estatutos.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 22/03/2013. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 27/03/2013

O.P. Nº 100033137

F. Nº 0001-47513

Hermanas Velásquez SRL

Modificación de Contrato Social

Mediante Acta de Reunión de Socios Nº 8 celebrada a los Tres días del mes de Enero de 2012, los socios Natalia Romina Velásquez, DNI 28.646.600, Lucila Marisel Velásquez, DNI 30.387.082, Vanina Ludmila Velásquez, DNI 32.210.402, y Vanina Betsabé Velásquez, DNI 32.210.401 resolvieron modificar los artículos Tercero y Cuarto del estatuto social, quedando redactados de la siguiente forma:

Tercero: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o asociada a terceros, en participación y/o comisión, o de cualquier otra forma lícita, en cualquier parte de la Argentina o del extranjero, a) La compra, venta, - distribución, importación, o exportación de materiales de construcción, ferretería industrial y bazar b) La prestación de servicio de limpieza y mantenimiento de predios urbanos, edificios, depósitos, oficinas, o plantas industriales, sean todos estos locales de carácter público o privado, c) El negocio de hotelería en general, mediante el alojamiento de personas, en cualquiera de las formas y modalidades permitidas por las leyes vigentes, para lo cual podrá: 1) comprar o locar bienes y edificios destinados a la hotelería; 2) explotar por cuenta propia o concesión, edificios destinados a la hotelería, o hospedaje ; 3) instalar y explotar, dentro de los respectivos edificios y como servicios complementarios, atención de bar, comidas, espectáculos y variedades.

Cuarto: El capital social se fija en la suma de Doscientos Setenta Mil Pesos (270.000,00) y se dividen

en 2700 cuotas de 100 pesos (\$ 100,00) cada una, totalmente suscritos por cada una de las socias de acuerdo al siguiente detalle: La señorita Natalia Romina Velásquez con 540 cuotas por un valor total de Cincuenta y Cuatro Mil Pesos (\$ 54.000), la señorita Lucila Marisel Velásquez con 540 cuotas por un valor total de Cincuenta y Cuatro Mil Pesos (\$ 54.000), la señorita Vanina Ludmila Velásquez con 1080 cuotas por un valor total de Ciento Ocho Mil Pesos (\$ 108.000), la señorita Vanina Betsabé Velásquez con 540 cuotas por un valor total de Cincuenta y Cuatro Mil Pesos (\$ 54.000).

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro. Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 22/03/2013. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 80,00 e) 27/03/2013

O.P. Nº 100033126

F. Nº 0001-47504

Somatri S.A.

Designación de Director Titular y Director Suplente

En Asamblea General Ordinaria celebrada el día 30 del mes de Noviembre del año 2012 los accionistas de Somatri S.A., sociedad inscripta al folio 03, asiento Nº 3.046 del Libro Nº 12 de Sociedades Anónimas, resuelven designar al señor Santiago Osvaldo Vicente, DNI Nº 10.676.975, CUIT 20-10676975-4, y al señor Diego Osvaldo Vicente, DNI Nº 29.738.148, CUIT 20-29738148-3, ambos con domicilio especial constituido en calle Juramento Nº 304 de la Ciudad de San José de Metán, de la Provincia de Salta, para que continúen por tres (3) ejercicios más cumpliendo las funciones de director titular y director suplente, respectivamente.

Ing. Santiago Osvaldo Vicente
Presidente

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro. Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 18/03/2013. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 27/03/2013

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. N° 100033136

F. N° 0001-47510

**Cooperativa de Provisión y Servicios
de Productores y Comerciantes de Frutas,
Hortalizas y Afines de Salta, Ltda. -
CO.FRUT.HO.S. - Salta**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Cooperativa de Provisión y Servicios de Productores y Comerciantes de Frutas, Hortalizas y Afines de Salta Limitada. (Co.Frut.Ho.S.) convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria para el día jueves 25 de abril del año 2013 a Hs. 10:30 en Avenida Paraguay N° 2.851 de la ciudad de Salta, sede de la Cooperativa, a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Elección de dos asambleístas para firmar el Acta con Presidencia y Secretaria.
- 2.- Consideración de la Memoria del Consejo de Administración, Balance General y Estado de Resultado al 31 de diciembre del año 2012 e informes del Síndico y Auditor.
- 3.- Autorización por Asamblea para pasar a perdida deudas incobrables de ejercicios anteriores.
- 4.- Autorización para gestionar la compra del terreno colindante a nuestra Institución sector este.
- 5.- Retribución al trabajo personal de consejeros.
- 6.- Elección de siete (7) consejeros titulares, por el término de dos años, y de tres (3) consejeros suplentes, por el término de un año.
- 7.- Elección del órgano de fiscalización, titular y suplente por el término de un (1) año.

Transcurrida una hora después de la fijada para la reunión, sin conseguir quórum, se celebrara la Asamblea y sus decisiones serán válidas cualquiera sea el número de asociados presentes (Art. 23 de los Estatutos). Toda la documentación pertinente se encuentra a disposición de los asociados en la administración de la institución, a partir del 03/04/2013, los días hábiles de 08:00 a 12:00 y de 18:00 a 21:00 horas.

Blanca Transito Alemán
Secretaria
Walter Rubén Hernández
Presidente

Imp. \$ 29,00

e) 27/03/2013

O.P. N° 100033125

F. N° 0001-47501

**Asociación Mutual de Trabajadores Municipales
de Orán - A.MU.TRA.M.O. - Salta**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la Asociación Mutual Trabajadores Municipales de Orán - A.MU.TRA.M.O., Convoca a sus Afiliados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de Abril de 2013 a Horas 21:00 en calle Sarmiento N° 480 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de 2 (dos) Socios para suscribir el Acta de Asamblea.
- 2.- Lecturá del Acta anterior.
- 3.- Aprobación de Balance, Memoria, Informe de Órgano de Fiscalización y Revaúo correspondiente a Ejercicio del Año 2.012.
- 4.- Elecciones Autoridades Consejo Directivo.

Miguel Sandoval
Secretario
Carlos Sarapura
Presidente

Imp. \$ 25,00

e) 27/03/2013

O.P. N° 100033124

F. N° 0001-47493

**Centro Policial de Socorros Mutuos
"Sargento Suárez" - Salta**

ASAMBLEA ORDINARIA

La Comisión Directiva del Centro Policial de Socorros Mutuos "Sargento Suárez", convoca a todos sus asociados a la Asamblea Ordinaria que se celebrara el 30 de Abril de 2.013 a hs. 09.30, en su sede social sita en calle Ituzaingó n° 751 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2.- Designación de dos socios para que firmen el Acta de la Asamblea.
- 3.- Consideración del Inventario, Balance General, Cuentas de Gastos, Recursos, Memoria e informe del Órgano de Fiscalización del Ejercicio Económico cerrado al 31/12/2012.
- 4.- Tratamiento cuota societaria.

Nota: La Asamblea podrá sesionar válidamente treinta minutos después de la hora prevista sea cual fuere el número de socios presentes, si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los socios con derecho a participar (Art. 61 del Estatuto Social).

Beatriz A. Villegas
Secretaria
José Alberto Ormachea
Presidente

Imp. \$ 25,00 e) 27/03/2013

O.P. N° 100033121 F. N° 0001-47494

Club Social, Cultural Atlético San Ramón
Rosario de la Frontera - Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva del Club Social, Cultural, Atlético San Ramón, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 26 de Abril de 2013, a 20,00 hs. en el local de Avda. Iriarte s/n de esta ciudad para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de dos asambleístas para refrendar el Acta.
- 2.- Lectura Acta asamblea anterior.
- 3.- Lectura y consideración Memoria, Balance General, Cuadro de Recursos y Gastos Inventario e Informe del Órgano de Fiscalización ejercicio 2012.

Nota: Pasada una hora de la fijada, se dará comienzo, con el número de socios presentes, tomándose como válidas las decisiones que se adopten.

Juan Carlos Mierke
Presidente

Imp. \$ 25,00 e) 27/03/2013

O.P. N° 100033117

F. N° 0001-47482

Club Social de los Abuelos de Salta
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Club Social de los Abuelos de Salta, convoca a sus Asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 26 de Abril de 2.013 a horas 17, en su Sede Social de Calle La Rioja N° 876 de esta Ciudad para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y Aprobación del Acta anterior.
- 2.- Consideración y Aprobación del Balance General al 31 de Diciembre de 2.012, Inventario, Estado de Resultado, Memoria e Informe del Órgano de Fiscalización.
- 3.- Distinción como Socia Honoraria a la Contadora Ana María Guía de Villada.
- 4.- Modificación de la Cuota Mensual de Socios.
- 5.- Elección y Proclamación de la nueva Comisión Directiva y del Órgano de Fiscalización.
- 6.- Designación de dos asociados para firmar el Acta.

Mirta Susana Nigro
Secretaria
Elva Rosa Bollada
Presidente

Imp. \$ 25,00 e) 27/03/2013

O.P. N° 100033112

F. N° 0001-47474

Sociedad Mutual Ferroviaria
de Embarcación - Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Conforme a lo establecido en el Art. 31 del Estatuto Social vigente, la Sociedad Mutual Ferroviaria de Embarcación, convoca a los señores asociados activos y adherentes a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día Lunes 29/04/2013 a horas 19:00 en el local social, sito calle 24 de Setiembre e Independencia de la ciudad de Embarcación, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2.- Consideración y aprobación de la Memoria, Informe del Organó de Fiscalización, Balance General,

Inventario y Cuadro de Resultados correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2.012.

3.- Elección y Renovación Comisión Directiva para el período 2.013/2.015. Los cargos a renovar son: Presidente y vicepresidente, Secretario y pro, Tesorero y pro, Tres vocales titulares y Dos suplentes. Junta Fiscalizadora: Tres titulares y tres suplentes.

4.- Designar 2 (dos) socios para firmar el Acta.

La presentación de la lista de candidatos vence el día 05/04/2013 a hs. 20:00

Nota: Transcurrido treinta (30) minutos de la hora fijada en la convocatoria y sin obtener "Quórum", se sesionará con los socios presentes de acuerdo a la Resolución N° 294 del INAES.

Mario López
Secretario
Edward Willan Colorito
Presidente

Imp. \$ 25,00

e) 27/03/2013

O.P. N° 400002961

F. N° 0004-02049

**Federación Argentina de Bachilleratos
Humanistas Modernos - Salta**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a las Instituciones asociadas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 13 de abril de 2.013, a horas 09:00, en la sede de calle Bartolomé Mitre n° 680 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y consideración del Acta anterior.

2.- Consideración y resolución de Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Resultados e Informe del Órgano de Fiscalización correspondiente al ejercicio 2013.

Ab. Prof. Gustavo E. Barbarán
Presidente

Imp. \$ 50,00

e) 26 y 27/03/2013

RECAUDACION CASA CENTRAL

O.P. N° 100033141

Saldo anual acumulado	\$ 138.812,60
Recaudación	
Boletín del día 26/03/13	\$ <u>2.234,00</u>
Total recaudado a la fecha	\$ 141.046,60

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

O.P. N° 400002981

Saldo anual acumulado	\$ 25.573,00
Recaudación	
Boletín del día 26/03/13	\$ <u>1.656,00</u>
Total recaudado a la fecha	\$ 27.229,00

DECRETO REGLAMENTARIO N° 3663 del 6 de Septiembre de 2010

CAPITULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5°.- Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados. b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados. c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (Art. 7°) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.- Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costas del interesado.

Art. 10°.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

Art. 11°.- Suscripciones con cargo

El Boletín Oficial se distribuye por correo, por e-mail y por Internet, y se retira de la repartición dos veces por semana, previo pago del importe de la suscripción correspondiente, en base a las tarifas vigentes. Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y Pagina Web) no incluyen anexos, ni separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial, ni de decretos sintetizados. Realizado el convenio de suscripción, comenzará a aplicarse el primer día hábil del mes subsiguiente al pago.

a) Antes del vencimiento de la suscripción, el Boletín deberá comunicar el mismo al interesado a fin de que pueda manifestar, su continuidad o no con el servicio prestado. b) Cuando un suscriptor solicite ejemplares de ediciones anteriores, a la fecha de su suscripción deberá abonar por los mismos la tarifa vigente al momento de la solicitud. c) La suscripción no incluye las separatas, ni ediciones especiales.

Art. 13°.- Venta de Ejemplares, Separatas y Ediciones Especiales:

a) El aforo para la venta de los mismos se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, timbrándose un sello: "Pagado: Boletín Oficial" y "Entregado: Boletín Oficial" en la Factura o Recibo Sin Cargo correspondiente. b) El pago de las publicaciones no incluyen el ejemplar donde se publicó su aviso, por lo cual el usuario deberá abonar de acuerdo a la tarifa vigente la adquisición de un ejemplar. c) La Separata se abonará en forma independiente al ejemplar del Boletín Oficial que la difunde.

Art. 14°.- Venta de Fotocopias y Copias Digitalizadas:

Se expenderán fotocopias simples y autenticadas, previo pago de las tarifas en vigencia, únicamente *de:

a) Instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados. b) Instrumentos publicados en el Boletín Oficial en forma sintetizada. c) Anexos que forman parte de Instrumentos legales y que no estén publicados en el Boletín. d) Legislación contenida en Tomos de Anales de Legislación Argentina, siempre y cuando estén disponibles en este organismo. e) Copias digitalizadas de los Boletines Oficiales agotados que estén disponibles.

AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscríbase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar



CONTINUOS SALTA S.H.

Alvarado 1322 - 1° P. - (4400) Salta - Tel/Fax: (0387) 4215676